

BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 1 | 22 de enero de 2015

Índice

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	1
I.1. Consejo Social.....	1
I.1.1. Acuerdo 1/Pleno 268 de 15-12-14 por el que se aprueba la nueva Normativa de Permanencia en Estudios de la Universidad Autónoma de Madrid.....	1
I.1.2. Acuerdo 2/Pleno 268 de 15-12-14 por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid para el año 2015.....	8
I.1.3. Acuerdo 3/Pleno 268 de 15-12-14 por el que se aprueba la relación de tasas, precios públicos y de prestación de otros servicios de la Universidad Autónoma de Madrid. (Anexo 7.5. del Presupuesto UAM para el ejercicio 2015).....	8
I.1.4. Acuerdo 4/Pleno 268 de 15-12-14 por el que se aprueban las tarifas de Restauración de la Universidad Autónoma de Madrid para el año 2015.....	48
I.1.5. Acuerdo 5/Pleno 268 de 15-12-14 por el que se aprueba el título de Máster Universitario en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.....	48
I.1.6. Acuerdo 6/Pleno 268 de 15-12-14 por el que se aprueba la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.....	48
I.1.7. Acuerdo 7/Pleno 268 de 15-12-14 por el que se aprueba la creación del doble grado en Ciencias Ambientales y Geografía y Ordenación del Territorio.....	49
I.1.8. Acuerdo 8/Pleno 268 de 15-12-14 por el que se aprueba el Plan de actuaciones del Servicio de Control Interno para el año 2015.....	57

I.1.9.	Anuncio de las fechas de celebración de los Plenos del Consejo Social hasta julio de 2015.	57
I.2.	Consejo de Gobierno.....	58
I.2.1.	Acuerdo 1/ CG 12-12-14 por el que se aprueba el nombramiento del nuevo representante del Consejo Social en el Consejo de Gobierno.	58
I.2.2.	Acuerdo 2/ CG 12-12-14 por el que se aprueba el nombramiento de nuevos representantes de Profesores Doctores con vinculación permanente en distintas Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno:.....	58
I.2.3.	Acuerdo 3/ CG 12-12-14 por el que se aprueba el nombramiento de nuevos representantes de Estudiantes en distintas Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno:	58
I.2.4.	Acuerdo 4/ CG 12-12-14 por el que se aprueba el nombramiento del nuevo representante de Estudiantes en el Consejo Social.	59
I.2.5.	Acuerdo 5/ CG 12-12-14 por el que se aprueba el nombramiento del nuevo representante de Estudiantes en la Comisión Electoral.	59
I.2.6.	Acuerdo 6/ CG 12-12-14 por el que se aprueba el nombramiento del nuevo representante de Directores de Departamento en el Consejo de Gobierno y del nuevo representante en la Comisión Delegada de Posgrado y Formación Continua.	59
I.2.7.	Acuerdo 7/ CG 12-12-14 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.	60
I.2.8.	Acuerdo 8/CG 12-12-14 por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2015-2016.	68
I.2.9.	Acuerdo 9/ CG 12-12-14 por el que se aprueba la Resolución de la Convocatoria 2014 del Programa propio de Ayudas para la preparación del Plan de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid.	68
I.2.10.	Acuerdo 10/CG 12-12-14 por el que se aprueba la Resolución de las ayudas para estancias breves en España y en el extranjero para PDIF-UAM- tercer periodo.	68
I.2.11.	Acuerdo 11/CG 12-12-14 por el que se aprueba el Convenio Marco entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud (FUCS), Colombia.	69
I.2.12.	Acuerdo 12/ CG 12-12-14 por el que se aprueba el Plan de Formación y Acreditación para la docencia en inglés en la Universidad Autónoma de Madrid.	71
I.2.13.	Anuncio de las próximas sesiones de Consejo de Gobierno hasta julio de 2015.	71
II.	NOMBRAMIENTOS Y CESES.	72
II.1.	Nombramientos.-	72
II.2.	Ceses.-	73

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

I.1. Consejo Social.

I.1.1. Acuerdo 1/Pleno 268 de 15-12-14 por el que se aprueba la nueva Normativa de Permanencia en Estudios de la Universidad Autónoma de Madrid.

NORMATIVA PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Preámbulo

Desde la aprobación de la última normativa sobre permanencia de estudiantes por el Consejo Social, mediante Acuerdo de 16 de marzo de 2009, se ha culminado la implementación de los cambios derivados de la nueva organización y estructuración de las enseñanzas, exigida por el proceso de integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, establece como un derecho común a todos los estudiantes universitarios el de la igualdad de oportunidades, sin discriminación alguna, en el acceso a la universidad, ingreso en los Centros, permanencia en la universidad y ejercicio de sus derechos académicos, así como el derecho de ser informado y participar de forma corresponsable en el establecimiento y funcionamiento de las normas de permanencia de la universidad aprobadas por el Consejo Social de la misma. Por su parte, el derecho reconocido a los estudiantes (artículo 46. 2 k del texto consolidado de la Ley Orgánica de Universidades) a una atención que facilite compaginar los estudios con la actividad laboral, es ampliamente desarrollado por los propios Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, que entre los derechos de los estudiantes, en su artículo 83, reconoce el de recibir una especial consideración por encontrarse en situaciones como las de discapacidad o enfermedad prolongada, y a obtener la anulación de las convocatorias en la forma y requisitos establecidos en las normas de permanencia de la Universidad.

La aplicación de la normativa de permanencia desde su promulgación ha sido completada por la Instrucción para la aplicación de la normativa de permanencia, aprobada por el Consejo Social por Acuerdo de 13 de mayo de 2013, y por las Directrices Comunes para la resolución de las solicitudes de matrículas extraordinarias en estudios de Grado y en asignaturas de Planes en extinción, aprobada por la Comisión de Estudios delegada del Consejo de Gobierno con fecha de 7 de marzo de 2011, modificada por el Acuerdo de 8 de julio de 2014.

La experiencia acumulada desde la aprobación de la normativa de permanencia y el desarrollo normativo posterior, aconsejan proceder a la aprobación de una nueva normativa de permanencia que, refundiendo las previsiones normativas anteriores en un único texto, sirva para simplificar la tramitación y resolución de los procedimientos de permanencia de los estudiantes, y a su armonización y coordinación con los correspondientes procedimientos de matriculación.

El Consejo Social ostenta la competencia para la aprobación, a propuesta del Consejo de Gobierno, de la normativa de permanencia de estudiantes en la Universidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.3 de la LOU, en el artículo 3 i) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y en el artículo 3 del Decreto 220/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid.

CAPITULO I: PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. La presente normativa será aplicable a los estudios correspondientes a las titulaciones establecidas en el marco del RD 1393/2007, en cuyo Anexo I se establece la obligación de reconocer la existencia de necesidades educativas especiales. Atendiendo a este fin, se implantan dos modalidades de matrícula: a tiempo completo y a tiempo parcial.
2. Los estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid podrán optar por la modalidad a tiempo completo o a tiempo parcial, señalando el régimen elegido al formalizar su matrícula. Este régimen se mantendrá durante todo el curso académico, pudiéndose modificar en el siguiente.
3. Los estudiantes a tiempo completo se matricularán, en cada curso académico, de un número de créditos no superior a 60 ni inferior a 37. Los estudiantes a tiempo parcial se matricularán, en cada curso académico, de un número de créditos no superior a 36 ni inferior a 24.
4. De manera excepcional, y previa solicitud al Decano o Director, los órganos competentes de cada Centro podrán autorizar la matrícula de más de 60 créditos a estudiantes de tiempo completo y de menos de 24 créditos a estudiantes de tiempo parcial.

Artículo 2. ANULACIÓN DE MATRÍCULA A EFECTOS ACADÉMICOS

1. Se procederá a conceder la anulación de matrícula en las asignaturas que así se soliciten por escrito al Decano o Director del Centro por parte del estudiante durante los 30 días naturales siguientes a la fecha oficial del inicio de las clases de dichas asignaturas, ya se trate de una asignatura anual, del primer o del segundo semestre. Este plazo será de 45 días naturales para los estudiantes de nuevo acceso.
2. Finalizado dicho plazo, la anulación de la matrícula sólo se concederá cuando a juicio del Decano o del Director del Centro concurren circunstancias especiales debidamente justificadas.
3. Como consecuencia de la anulación de matrícula a la que se hace referencia en los párrafos anteriores, ningún estudiante a tiempo completo podrá modificar su régimen de dedicación.

Los estudiantes acogidos a la modalidad de estudios a tiempo parcial no podrán anular matrícula por debajo de los 24 créditos que define el artículo 3.

4. En circunstancias excepcionales y previa solicitud al Decano/Director del Centro, un estudiante podrá variar su régimen de dedicación en el paso del primer al segundo semestre.
5. En todo caso, las resoluciones del Decano o Director deberán ser notificadas al interesado. A efectos de permanencia, la anulación supone la renuncia a la matrícula para dicho curso académico.

Artículo 3. REQUISITOS PARA LA CONTINUACIÓN EN LOS MISMOS ESTUDIOS OFICIALES INICIADOS

1. Para permanecer en una misma titulación oficial en la universidad, los estudiantes deberán cumplir dos requisitos: no agotar las convocatorias a las que tienen derecho en las asignaturas matriculadas y superar, en cada curso académico, un porcentaje mínimo de créditos según su nivel de estudios sea de grado o de máster.
2. En relación con el primer requisito, los estudiantes tienen derecho en todo caso a matricular cada asignatura dos veces, lo que comprende un total de 4 convocatorias.
3. Cuando en el mismo curso académico los estudiantes tengan exclusivamente una o dos asignaturas no superadas en las dos matrículas a las que en cualquier circunstancia tienen derecho, la universidad autorizará una tercera matrícula sin necesidad de tramitar su solicitud, que el estudiante deberá usar en el curso académico siguiente.
4. En cuanto al segundo requisito, se exigirá superar en cada curso académico al menos un 25 por ciento de los créditos matriculados a los estudiantes de Grado, y un mínimo de un 50 por ciento a los estudiantes de Posgrado oficial.
5. A efectos de cálculo de los porcentajes anteriores:
 - a) No contabilizarán como créditos matriculados los correspondientes a las materias en las que se haya anulado matrícula, según lo establecido en el artículo 2.5 de esta misma normativa.
 - b) No contabilizarán como créditos matriculados ni superados los que hayan sido reconocidos por estudios previos, así como por actividades extracurriculares (culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación, idiomas, etc.).
 - c) No contabilizarán como créditos matriculados los créditos del Prácticum y/o Prácticas Externas y de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Master cuando el estudiante no los haya superado.
 - d) Si un estudiante está matriculado en dos titulaciones diferentes del mismo nivel académico en la UAM, el porcentaje de créditos se calculará tomando en cuenta el número total de créditos matriculados y superados entre ambas titulaciones.

CAPÍTULO II: PROCEDIMIENTO DE PERMANENCIA

Artículo 4. SOLICITUD DE PERMANENCIA

1. El estudiante que consuma las dos matrículas en tres o más asignaturas o/y no haya superado el porcentaje mínimo en sus estudios, tendrá derecho a presentar una solicitud de permanencia.
2. La solicitud de permanencia será motivada por el estudiante y se tramitará a través de la sede electrónica de la universidad, ateniéndose a los plazos y condiciones de la correspondiente convocatoria de Permanencia en cada curso académico. Para los estudiantes de Centros adscritos a la Universidad Autónoma se estará a la forma de presentación señalada cada curso en la convocatoria de permanencia.
3. El estudiante deberá aportar la documentación justificativa de las causas que hayan incidido en sus resultados académicos, como una enfermedad, simultaneidad de estudios y trabajo, u otras causas de valoración objetiva. El estudiante podrá aportar también un informe de su tutor (PAT).

Artículo 5. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE PERMANENCIA.

1. El Decano o Director del Centro tendrá la competencia para resolver los casos que consistan exclusivamente en la solicitud de tres o más terceras matrículas, a propuesta de una Comisión paritaria de Centro, tal y como se regula en el artículo 6 de esta normativa.
2. Esta misma Comisión paritaria emitirá informe acerca de las solicitudes de Permanencia en el Centro, cuando el estudiante no ha superado el porcentaje mínimo de créditos estipulado en el artículo 3.4 de esta normativa, precise o no de terceras matrículas adicionales.
3. Los Centros remitirán al Consejo Social los informes preceptivos de la Comisión paritaria, a los que se refiere el apartado anterior, en los plazos que éste fije.
4. La Comisión de Permanencia del Consejo Social, cuya composición se regula en el artículo 8 de esta normativa, resolverá las solicitudes que le competen, a la vista de los expedientes académicos de los solicitantes y de los correspondientes informes remitidos por las Comisiones paritarias de los Centros.
5. La resolución favorable de la Comisión de Permanencia vinculará la autorización de terceras matrículas cuando además de no haber superado el porcentaje mínimo de créditos establecido en esta norma, el estudiante también hubiera agotado las dos matrículas a las que por normativa tiene derecho.

Artículo 6. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PARITARIA DE CENTRO

1. La Comisión paritaria del Centro estará compuesta por los dos Vicedecanos o Subdirectores de Centro con competencias en materia de estudiantes y ordenación académica, y dos representantes en la Junta de Centro del sector de estudiantes o en su defecto, otros estudiantes que también en el Centro ejerzan una labor de representación de su colectivo.
2. En todos los casos, la Comisión tendrá en cuenta la trayectoria académica del estudiante y considerará la documentación que éste aporte, atendiendo a las causas que hayan incidido en sus resultados académicos: enfermedad, simultaneidad de estudio y trabajo, y otras situaciones de valoración objetiva como las derivadas de los informes de seguimiento y calidad de la titulación, así como otras situaciones de carácter excepcional.
3. La Comisión podrá en su caso, recabar información del Tutor (PAT).

Artículo 7. RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CENTRO

1. La resolución del Decano a propuesta de la Comisión paritaria concediendo o denegando las tres o más terceras matrículas será notificada al estudiante.
2. Los estudiantes deberán consumir las terceras matrículas concedidas por el Centro en el curso académico siguiente a la fecha de resolución. Excepcionalmente, y previa solicitud motivada al Decano o Director del Centro, podrá posponerse el uso de la tercera matrícula, de acuerdo con los criterios que el Centro establezca.
3. El estudiante podrá interponer contra la resolución recurso de alzada en el plazo de un mes desde su notificación, ante el Rector o Vicerrector a quien delegue esta competencia.

Artículo 8. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DEL CONSEJO SOCIAL

1. La Comisión de Permanencia del Consejo Social estará presidida por su Presidente o persona en quien delegue. También serán miembros: un Consejero y el Consejero representante de los Estudiantes, y actuará como secretario de la misma el Secretario del Consejo Social.
2. La Comisión de Permanencia también estará compuesta por el Vicerrector o Vicerrectores con competencias en Permanencia, y el Vicedecano/Subdirector responsable de los temas de Permanencia de cada una de las siete facultades, de la EPS y de los Centros de estudios adscritos a la UAM.
3. La Comisión de Permanencia deberá permitir la continuidad en los estudios de aquellos estudiantes que, no habiendo superado los límites establecidos en el artículo tercero,

hayan presentado la correspondiente solicitud y se hallen en alguna de las circunstancias siguientes:

- Simultaneidad de estudio y trabajo, éste último legalmente justificado, y con un tiempo máximo de dos cursos académicos.
- Enfermedad prolongada legalmente justificada.
- Otras situaciones de valoración objetiva debidamente documentadas

4. El Presidente de la Comisión de Permanencia ostentará voto de calidad.

Artículo 9. RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DEL CONSEJO SOCIAL

1. Una vez resueltas las solicitudes por acuerdo de la Comisión de Permanencia, el Consejo Social notificará a los estudiantes la concesión o no de la continuidad de sus estudios.
2. El estudiante al que la Comisión de Permanencia conceda la continuidad de sus estudios, deberá hacer uso de la resolución favorable en el curso académico siguiente a la fecha de resolución. En casos excepcionales, y previa solicitud motivada al Consejo Social, éste podrá autorizar que se posponga la matrícula.
3. Los acuerdos de la Comisión de Permanencia serán recurribles en alzada ante el Consejo Social en el plazo máximo de un mes desde su notificación.

Artículo 10. DENEGACIÓN DE LA PERMANENCIA

1. En caso de denegarse la permanencia, el estudiante no podrá continuar el plan de estudios iniciado. Sin embargo, podrá solicitar su admisión en cualquiera otra titulación que oferte la universidad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de dirección, representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA para estudiantes en Planes en extinción,

1. Los estudiantes que cursaban asignaturas de Planes de Estudio que han sido reemplazados por nuevas titulaciones podrán realizar las convocatorias que les queden

ajustándose a lo establecido en el artículo 3 de esta norma, en los dos cursos académicos siguientes al de la extinción de dicha asignatura. Finalizado el plazo de dos años, el estudiante que tuviera pendiente alguna asignatura, deberá adaptarse al nuevo Plan de Estudios. En ningún caso las convocatorias no superadas en las asignaturas del plan antiguo se arrastrarán a las del plan nuevo por las que son sustituidas de acuerdo con las pertinentes tablas de convalidaciones.

2. En aplicación del RD 2347/1996, del 8 de noviembre, la Universidad, sin perjuicio de los criterios de permanencia de los estudiantes señalados por el Consejo Social, podrá autorizar, con carácter extraordinario, que el número de convocatorias de examen sea de seis, en lugar de cuatro, a realizar en los tres cursos académicos siguientes al de la extinción del Plan de Estudios antiguo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta normativa.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAM.

I.1.2. Acuerdo 2/Pleno 268 de 15-12-14 por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid para el año 2015.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.2.

I.1.3. Acuerdo 3/Pleno 268 de 15-12-14 por el que se aprueba la relación de tasas, precios públicos y de prestación de otros servicios de la Universidad Autónoma de Madrid. (Anexo 7.5. del Presupuesto UAM para el ejercicio 2015).

7.5.2 RELACIÓN DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y DE PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS

7.5.1 TASAS EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA

7.5.1.1. DERECHOS DE EXAMEN

La tasa por prestación de servicios necesarios para la realización de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios y del Personal de Administración y Servicios, será la establecida en el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, siendo las cuantías vigentes las siguientes:

Grupo I	Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de titulación de Grado, titulación superior universitaria o equivalente:	
	Derechos ordinarios de examen	41,50 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	69,16 €
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	51,87€
Grupo II	Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de titulación de Grado, titulación de diplomatura universitaria o equivalente:	
	Derechos ordinarios de examen	32,29 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	53,82€
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	40,37€
Grupo III	Cuerpos, Escalas con exigencia de titulación de Bachiller o Técnico o Categorías laborales con exigencia de titulación de Bachiller, FP de Grado Superior o equivalente:	

	Derechos ordinarios de examen	16,55 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	27,58 €
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	20,69€
Grupo IV	Cuerpos, Escalas con exigencia de titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Categorías laborales con exigencia de titulación de Graduado en Educación Secundaria obligatoria, FP de Grado Medio o equivalente:	
	Derechos ordinarios de examen	11,06 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	18,44 €
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	13,83 €
Grupo V	Cuerpos, Escalas o Categorías laborales para cuyo acceso no se exija estar en posesión de titulación académica alguna:	
	Derechos ordinarios de examen	7,36 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	12,26 €
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	9,20 €

En el caso de que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2015 modificara estos importes, se aplicarán los que resulten aprobados.

7.5.1.2. Autorización o reconocimiento de compatibilidad con actividades públicas o privadas

La tasa por la autorización o reconocimiento de compatibilidad con actividades públicas o privadas al personal docente e investigador y al personal de administración y servicios de la Universidad, será la establecida en el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, siendo las cuantías vigentes las siguientes:

Solicitud de autorización de compatibilidad con actividades públicas	150,00 €
Solicitud de reconocimiento de compatibilidad con actividades privadas	120,00 €

7.5.1.3. Tasa por compulsas de documentos

La tasa por la compulsas de documentos por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, será la establecida DECRETO 80/2014, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2014-2015:

Tasa por compulsas de documentos	10,43 €
----------------------------------	---------

7.5.1.4. Tasa por evaluación de proyectos que incluyan experimentación animal

Esta tasa corresponderá a los certificados emitidos por el Comité de Ética de la Investigación de la UAM como Órgano Habilitado para la evaluación de proyectos que impliquen experimentación animal, de acuerdo al Real Decreto 53/2013 de 1 de febrero del Ministerio de la Presidencia, por el que se establecen las normas básicas para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

Se aplicará a los proyectos externos a la Universidad Autónoma de Madrid.

7.5. ESTUDIOS PROPIOS

Tasa por evaluación de proyectos que incluyan experimentación animal	250 euros
--	-----------

7.5.3.2. CIENCIAS

Máster en Gestión y Tratamiento de Residuos	4.800 €
Master en Ingeniería Nuclear y Aplicaciones	4.200 €
Máster en Espacios Naturales Protegidos.....	4.450 €

7.5.3.2. CIENCIAS DE LA SALUD

Máster en Enfermo Crítico y Emergencias	6.600 €
Máster en Bioética Clínica.....	6.000 €
Máster en Hepatología	3.600 €
Máster en Medicina Tropical y Salud Internacional	2.400 €
Máster I+D del Medicamento.....	7.000 €
Máster en Musicoterapia Avanzada y Aplicaciones.....	5.800 €
Máster en Monitorización de Ensayos Clínicos	5.225 €
Máster en Cuidados Paliativos y Tratamiento de Soporte del Enfermo Neoplásico.....	5.500 €
Máster en Cirugía Endoscópica en Ginecología	5.690 €
Diploma de Formación Superior en Fisioterapia Osteoarticular (Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE).....	4.913 €
Experto en Ginecología Oncológica	2.950 €
Experto en Información del Medicamento y su Entorno Sanitario	4.100 €
Experto en Fisioterapia Respiratoria	2.880 €

7.5.3.2 . DERECHO

Experto en Propiedad Industrial y Nuevas Tecnologías	4.500 €
Máster en Tributación y Gestión Presupuestaria Local	4.020€
Máster en Propiedad Intelectual, Industrial y Nuevas tecnologías (LLM,IP&IT)	7.500 €
Máster en Derecho Penal.....	5.100€
Máster en Gobernanza y Derechos Humanos	3.000 €
Máster en Derecho y Administración Local	6.000 €
Máster en Contratación Pública Local.....	4.000 €
Títulos de Experto en Derecho Penal.....	2.000 €

7.5.3.2 . ECONOMIA Y ADMINISTRACION EMPRESAS

Máster en Inteligencia Económica.....	6.900 €
Máster en Administración y Dirección de Fundaciones, Asociaciones y otras Entidades No Lucrativas.....	3.100 €
International Master in Microfinance for Entrepreneurship	5.850 €

7.5.3.2 . EDUCACION

Máster en Administración y Gestión de Recursos Tecnológicos para Centros Educativos en el Nuevo Entorno Digital	4.500 €
Máster en Educación Musical.....	3.000 €
Especialista en Formación para la Inclusión Laboral de Jóvenes con Discapacidad Intelectual.....	1.800 €
Experto en Atención Temprana (Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle)	1.800 €

7.5.3.2 . HUMANIDADES

Máster en Gestión de la Documentación Musical.....	2.850 €
Máster en Estudios Italianos	1.800 €
Máster en Edición UAM. Taller de Libros. Desarrollo, Gestión, Realización y Comercialización de Proyectos Editoriales.....	4.950 €
Experto "El Mundo Actual: Claves y Desafíos".....	580 €

7.5.3.2 . OTRAS AREAS

Máster en Ciencias Forenses.....	5.900 €
Máster en Periodismo UAM-EL PAÍS.....	13.300 €
Experto en Comunicación Pública de la Ciencia	770 €
Experto en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos (Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle)	2.300 €
Experto en Docencia Universitaria	0 €
Programa CITIUS de iniciación profesional en la empresa para graduados universitarios	0 €
Programa Universidad para los mayores	300 €
Diploma de Lengua española, cultura y civilización (DILE)	3.540 €

7.5.3.2 . PSICOLOGIA

Máster en Etología Aplicada.....	3.540 €
Máster Apoyos a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias: Procesos psicológicos y calidad de vida personal y familiar	5.076 €
Maestría en Psicología Cognitiva y del Aprendizaje.....	3.416 €
Máster en Psicología de la Actividad Física y del Deporte	4.218 €
Máster en Organización y Dirección de Recursos Humanos	6.240 €
Máster en Necesidades, Derechos y Cooperación al Desarrollo en Infancia	1.950 €
Experto en Intervención Psicosocial en Familias.....	1.730 €
Experto en Análisis de Inteligencia.....	2.950 €
Experto en Delincuencia Juvenil e Intervención Penal con Menores Infractores.....	2.400 €
Experto en Intervención Psicosocial en Situaciones de Crisis, Emergencias y Catástrofes Modalidad Semipresencial	2.000€
Experto en Creatividad Aplicada	1.750 €
Experto en Organización y Recursos Humanos (Programa de Cooperación Educativa de la Facultad de Psicología de la UAM).....	0 €
Experto en Intervención Psicosocial en Situaciones de Crisis, Emergencias y Catástrofes.....	2.000 €

7.5.3.2 . TECNOLOGIAS INFORMACION Y COMUNICACION

Máster en Auditoría, Seguridad, Gobierno y Derecho de las TIC.....	5.900 €
Máster en Análisis de Evidencias Digitales y Lucha contra el Cibercrimen.....	6.500 €

7.5.3 SERVICIO DE IDIOMAS

Cursos anuales de inglés, alemán, francés, italiano, portugués y chino	240€
Cursos cuatrimestrales de inglés, alemán, francés, italiano, portugués, chino y español para extranjeros.....	120€
Tasa subvencionada de un curso de español para extranjeros (Erasmus y determinados convenios internacionales).....	60€
Tasa reducida de cursos para determinados becarios, personal de la UAM e hijos y personal de determinados organismos ubicados en el Campus de Cantoblanco	40€
Examen de certificación de nivel	50€
Duplicado de certificados	6€
Tasa reducida del 50% para familia numerosa general (solo cursos de idiomas):	
Curso cuatrimestral	60€
Curso anual.....	120€

7.5.3.2 . LISTADO DE TASAS APLICABLES EN EL SERVICIO DE IDIOMAS TODOS LOS IDIOMAS EXCEPTO ESPAÑOL

SITUACIÓN QUE DA DERECHO A TASA DEL 50% (sólo aplicable para cursos de idiomas):
Familia numerosa general.

SITUACIONES QUE DAN DERECHO A TASA REDUCIDA: 40 euros

Becas de vicerrectorado de bibliotecas y promoción científica:

Formación y apoyo:

Gabinete de estudios y evaluación de la UAM

En departamento

Biblioteca

Trabajo investigación en facultad o escuela politécnica, proyecto de investigación subvencionado por UE.

Programa propio de ayudas a investigación F.P.U.

Becarios de investigación de la UAM, con beca sólo de la UAM.

Beca general y de Movilidad del MEC

Programas de ayudas FPI

Programas de ayudas FPU

PAS/PDI

JAE

Familia numerosa especial

Matrícula honor en bachillerato (un curso)

Minusvalía con igual o grado superior al 33%

Víctimas del terrorismo

Trabajadores de los siguientes centros del CSIC ubicados en el Campus:

Centro Microanálisis de los Materiales

Centro Nacional de Biotecnología

Instituto de Catálisis y Petroleoquímica

Instituto de Ciencia de Materiales

Instituto de Cerámica y Vidrio

Instituto de Investigaciones Biomédicas

Becas del Gobierno Vasco

Fundación Carolina

AECID

Personal contratado por la UAM

Hijos de trabajadores de la UAM.

BEFI Instituto de Salud Carlos III

Becas Predoctorales de formación del Instituto de Salud Carlos III.

Contratos Ramón y Cajal

Contratos Juan de la Cierva

Investigadores Senior. Programa Severo Ochoa

Programa de ayudas predoctorales Gobierno Vasco

Programa de ayudas predoctorales Gobierno Navarra

Huérfano de funcionario civil o militar fallecido en acto de servicio.

SITUACIONES SIN TASA REDUCIDA: 120 euros

Becas de colaboración del Ministerio en departamentos
SICUE
Séneca
Erasmus (para idiomas diferentes a español)
Beca predoctoral CSIC
Trabajadores del IMDEA
Becas COIE
Becas de la Fundación de la UAM
Trabajadores Fundación de la UAM
MEC- Programas de becas del postdoctorado, incluidas las MEC/Fulbright. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
Becas de inicio de estudios de posgrado.
Beca de Excelencia de la UAM
Alumnos de doctorado.

7.5.3.2 . LISTADO DE TASAS APLICABLES EN EL SERVICIO DE IDIOMAS: IDIOMA ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

SITUACIONES QUE DAN DERECHO A TASA SUBVENCIONADA DE UN CURSO CUATRIMESTRAL: 60 euros

Convenios internacionales que lo tengan así establecido.

Beca Erasmus

Becas CEAL

Estudiantes de la Paris-Dauphine.

Servicio Voluntario Europeo.

SITUACIONES QUE DAN DERECHO A TASA REDUCIDA : 40 euros

Trabajadores de los siguientes centros del CSIC ubicados en el Campus:

Centro Microanálisis de los Materiales

Centro Nacional de Biotecnología

Instituto de Catálisis y Petroleoquímica

Instituto de Ciencia de Materiales

Instituto de Cerámica y Vidrio

Instituto de Investigaciones Biomédicas

Personal contratado por la UAM

SITUACIONES SIN TASA REDUCIDA: 120 euros

Estudiantes visitantes o que no acrediten situación con derecho a descuento o reducción de tasa.

Estudiantes que hayan tenido un primer curso cuatrimestral con tasa subvencionada de 60 euros.

Extra Plus Program

Becas "La Caixa" con CSIC.

Erasmus en prácticas.

Becas "Leonardo da Vinci"

Trabajadores del IMDEA

Ciencias Sin Fronteras (Brasil)

Erasmus Mundus Batuta

Becas para la formación de jóvenes investigadores vietnamitas en centros del CSIC.

Becas Marie Curie asociadas al CSIC.

Alumnos de doctorado.

Acta de aceptación y toma de posesión de ayuda predoctoral (Beca).

Beca de Excelencia de la UAM.

Por otro lado, del siguiente listado de personal de investigación de la UAM, entendemos que de la categoría de investigadores y personal técnico abonarían tasa reducida por ser personal contratado por la UAM (dentro de nuestra opción de Trabajadores de la UAM). De la categoría de Becas, entendemos que todos, excepto la Becas Campus Excelencia que abonan tasa completa, tendrían derecho a tasa reducida por estar incluidos en las situaciones que nosotros tenemos descritas en el apartado correspondiente para tasa reducida, con la salvedad de aclarar si todas la becas de Formación y Apoyo, independientemente del órgano de la UAM que las emita, dan derecho o no a tasa reducida.

Investigadores

ALIANZA

Investigador predoctoral en formación

Ramón y Cajal

Técnico especialista

Titulado superior FPI-Ministerio

Titulado superior FPI-País Vasco FPI-PV

Titulado superior

Titulado superior FPI-Ministerio

Titulado superior FPI-UAM

Titulado/a Superior (JUAN CIERVA)

Titulado/a Superior Predoctoral Uam

Personal Técnico

Auxiliar

administrativo/Técnico

auxiliar

Técnico especialista

Técnico/a auxiliar

Titulado medio

Titulado superior

Becas

Becas Campus Excelencia

Becas Proyecto PIF RD63/2006

Becas de Formación y Apoyo

Becas de Formación y Apoyo con
vacaciones

Becas FPU Ministerio

Becas FPU UAM

7.5.4 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Curso de Humanidades Contemporáneas	40,80€
Aula de Teatro: Taller y Compañía, 4 Horas Semanales	104,50 €
Aula de Teatro: Taller, 2 Horas Semanales.....	75 €
Aula de Cerámica: Miembros de la UAM.....	173,33 €
Aula de Cerámica: Miembros Externos	344 €

7.5.5. COLEGIO MAYOR JUAN LUIS VIVES.**7.5.5.1. Estudiantes****7.5.5.1.1.Grado**

P/C mensual habitación individual con wc.....	862€
P/C diaria habitación individual con wc /junio/julio	37€
P/C mensual habitación individual sin wc.....	827€
P/C diaria habitación individual sin wc/junio/julio.....	35€
P/C mensual habitación doble sin wc.....	792 €
P/C diaria habitación doble sin wc/junio/julio.....	33 €

7.5.5.2. Profesores

	Individual	Doble
Pensión Completa Mensual.....	954€	1.526€
Media Pensión Mensual (Desayuno y Cena).	804€	1.286€
Alojamiento Mensual.....	700€	1.122€
Pensión Completa Diaria.....	43€	69€
Media Pensión Diaria (Desayuno y Cena)	40€	64€
Alojamiento Diario.....	37€	60€

7.5.5.3. Grupos externos

Pensión Completa Mensual.....	862 €
Media Pensión Mensual (Desayuno y Cena).....	693€
Alojamiento Mensual.....	535 €
Pensión Completa Diaria	37€
Media Pensión Diaria (Desayuno y Cena)	30 €
Alojamiento Diario.....	23 €

7.5.5.4. Utilización de espacios del Colegio

La utilización de espacios del C.M.U. Juan Luis Vives se regirá por la normativa y las tarifas vigentes en cada momento en la Universidad, estableciéndose las siguientes equivalencias:

Espacios Colegio Mayor	Espacios UAM
Aula Rotonda	Seminario (entre 15 y 70 personas)
Salón de actos	Salón de Actos/Grados (menos de 200 personas)
Hall/vestíbulo/jardín/polideportivo	Hall/vestíbulos
Rodajes, publicidad, eventos	

OBSERVACIONES

1.- Estos precios estarán vigentes de 1 de septiembre de 2014 a 31 de agosto de 2015
2. Está incluido el 10 % de IVA en los servicios residenciales y el 21 % en el alquiler de instalación
3.- Las tarifas de un día se aplicarán en estancias inferiores a 15 días. Cuando se resida en el Colegio más de una quincena el pago será proporcional a la tarifa mensual.
4.- Las mensualidades completas se abonarán de Septiembre a Mayo. Los colegiales permanecerán durante los meses de Junio y Julio como residentes itinerantes y abonarán la tarifa diaria de P/C.
5.- El régimen para residir en el Centro se hace extensible a domingos, festivos, Navidad, Semana Santa y Fiesta de la Universidad, independientemente del nivel de servicios prestados.
6.- La fianza de reserva de plaza se devolverá al finalizar la estancia en el Colegio, siempre que ésta coincida con el mes de Mayo del último curso. La renuncia a ocupar la plaza una vez ingresada la fianza en el período de matriculación, o el abandono del Centro antes del citado mes, supone automáticamente la pérdida del derecho de devolución de fianza.
7.- Cuando coincidan hermanos residiendo se aplicará un descuento del 15 % a cada uno de ellos.
8.- Los colegiales desde su tercer curso de residencia tendrán un descuento del 4 % sobre los precios establecidos, para el resto de los cursos

7.5.6.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS.

7.5.6.1. CAMPUS UNIVERSITARIOS

7.5.6.1.1 OBJETO

El objeto de esta normativa es regular la utilización de espacios de la Universidad Autónoma de Madrid, que se hallen en el interior de los edificios que conforman su patrimonio, para la realización de actividades no vinculadas con las enseñanzas oficiales y la investigación universitaria, con excepción de la Residencia "La Cristalera" y el Centro Cultural "La Corrala".

7.5.6.1.2 SUPUESTOS

La Universidad Autónoma podrá autorizar la cesión temporal de los espacios antes indicados, para la realización de actividades o prestación de servicios afines a los de la propia Universidad, tales como la celebración de congresos y reuniones de carácter científico o divulgativo, actos culturales, exámenes, oposiciones etc, siempre que su desarrollo no interfiera en el de la docencia e investigación de la propia Universidad.

A tales efectos, se considera horario lectivo el comprendido entre las 8.00hrs y las 20.00 hrs, de lunes a viernes.

7.5.6.1.3 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará mediante la presentación del impreso adjunto firmada y sellada por la empresa/institución solicitante.

7.5.6.1.4 COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD

Una vez concedida la reserva de espacio, la Universidad queda comprometida a:

- o Facilitar el acceso a los espacios cedidos.
- o Garantizar el uso privativo del espacio objeto de la autorización.
- o Suministrar la energía eléctrica necesaria para el desarrollo de la actividad, mantener los espacios en condiciones de climatización adecuadas.

7.5.6.1.5. COMPROMISOS DEL USUARIO

Con carácter general, el usuario se compromete a cuidar los espacios y no causar desperfectos en ellos, en el mobiliario, equipos o cualquier otro medio que la Universidad haya puesto a su disposición, y a dejarlos en perfectas condiciones de uso. La Universidad requerirá anexa a la solicitud de espacios una copia del Seguro de Responsabilidad Civil / Carta de compromiso por parte de la empresa ó institución solicitante para la celebración del acto con objeto de cubrir los posibles daños causados durante el periodo de contratación del espacio.

Cuando las actividades se realicen fuera de la jornada fijada anteriormente, la limpieza de los espacios corresponderá al solicitante, facturándose las horas extras a razón de 18 euros/hr.

El organizador del evento será el encargado de contratar y abonar los servicios de personal técnico para el manejo de los audiovisuales contratados en cada uno de los espacios.

El organizador será responsable de la contratación de las necesidades de restauración

que estime oportuno teniendo en cuenta que en cada uno de los centros/facultades existe exclusividad en estos servicios.

El organizador, será el encargado de contratar el personal de apoyo que precise para el desarrollo del acto: azafatas, vigilantes, etc. Dicho personal seguirá las instrucciones que reciba del personal de la propia Universidad para el desarrollo del acto.

7.5.6.1.6. RESERVA, FACTURACIÓN Y PAGO

El solicitante, a efectos de confirmar la reserva, ingresará un 25% del importe total de los servicios a prestar. El 75% del importe restante deberá ser efectivo 24 horas antes del evento; en caso contrario se cancelará la reserva de los espacios, sin que la Universidad deba reintegrar el 25% del importe abonado.

La Universidad Autónoma de Madrid, a través de sus servicios administrativos, expedirá la correspondiente factura en función de los espacios y medios utilizados, aplicando las tarifas que figuran a continuación para uso de espacios en horario lectivo. Fuera de este horario o en caso de utilizar los espacios sábados, domingos y festivos, los precios se verán incrementados en un 15%.

7.5.6.1.7. ESPACIOS PARA DOCENCIA TEÓRICA

<i>JORNADA LECTIVA</i>			
TIPO	PRECIO HORA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
A Con capacidad para más de 200 personas	540€	92€	360€
B Con capacidad para 151 a 200 personas	494€	82€	329€
C Con capacidad para 101 a 150 personas	432€	77€	309€
D Con capacidad de 51 a 100 personas	67€	288€	401€
E Con capacidad de hasta 50 personas	51€	257€	370€

7.5.6.1.8. OTROS ESPACIOS INTERIORES

<i>JORNADA LECTIVA</i>			
TIPO	PRECIO HORA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
SALÓN DE ACTOS/ GRADOS (+ 200 personas)	164€	514€	1029€
SALÓN DE ACTOS/ GRADOS (- 200 personas)	113€	412€	823€
SALA DE JUNTAS			
SEMINARIOS (Entre 15 y 70 personas)	31€	103€	206€

7.5.6.1.9. ESPACIOS EXTERIORES

<i>JORNADA LECTIVA</i>			
TIPO	PRECIO HORA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
HALL/ VESTÍBULOS	46€	180€	334€

7.5.6.1.10. MEDIOS AUDIOVISUALES. SERVICIOS TÉCNICOS (1)

TIPO	JORNADA COMPLETA
MEGAFONÍA (Altavoces, Mesa de mezclas, Micrófono de mesa, Micrófono inalámbrico y micrófono de solapa)	
Para 50 personas	288€
Para 200 personas	350€
Más de 400 personas	515€
Micrófono inalámbrico adicional	41€
CAÑÓN	
De 2000 lumens	103€
De 3500 lumens	222€
PC Portátil	103€
Pantallas	
2 x 1.60	82€
4 x 3	123€
Grabación (Audio Conferencia)	103€
Jornada completa	216€
Media jornada	118€
Transcripciones	
Español	119€/h
Inglés/Francés	239€/h

(1) La disponibilidad del material audiovisual depende de la dotación de cada uno de los centros/facultades. El organizador podrá contratar externamente aquellos elementos audiovisuales e informáticos que estime oportunos, y que no se encuentren disponibles en el salón/espacio reservado para su acto.

7.5.6.1.11. GASTOS DE SUMINISTRO

TIPO	JORNADA COMPLETA
5.1. ESPACIOS PARA LA DOCENCIA TEÓRICA:	
Tipo A: Más de 200 personas	2,44€/m ²
Tipo B: De 151 a 200 personas	2,05€/m ²
Tipo C: De 101 a 150 personas	0,75€/m ²
Tipo D: De 51 a 100 personas	0,72€/m ²
Tipo E: Menos de 50 personas	0,70€/m ²
5.2. OTROS ESPACIOS INTERIORES:	
Salón de Actos Más de 200 personas Menos de 200 personas	2,44€/m ² 2,05€/m ²
Sala de Juntas	0,80€/m ²
Seminarios (15/70 personas)	0,70€/m ²
5.3. ESPACIOS EXTERIORES	
Hall/Vestíbulos	0,72€/m ²

7.5.6.1.12. COSTE DE DISPOSICIÓN DE OPERARIOS

TIPO	HORA
6.1. JORNADA DE 8:00 A 17:00	
1ª hora	30€
Sigüientes horas	12€
6.2. JORNADA DE 17:00 EN ADELANTE	
1ª hora	45€

7.5.6.1.13. ACTIVIDADES PROMOCIONALES EN EL CAMPUS

PROMOCIONES EN EL CAMPUS			
DURACIÓN	PEQUEÑAS	MEDIANAS	GRANDES
1 DIA	Desde 1.000€	Desde 1.500€	Desde 2.000€
1 SEMANA	Desde 3.000€	Desde 6.000€	Desde 9.000€
FILMACIONES			
CORTOMETRAJES ORGANISMOS PÚBLICOS		ANUNCIOS PUBLICITARIOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Deben citar a la UAM en agradecimientos o aparecer nuestro logotipo • Sin aportación económica 		<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 2.000€ día más el pago de los vigilantes (según tarifa vigente) • Aportar documentación seguro de responsabilidad civil 	

OTROS CASOS:

- Las campañas o promociones que traten cuestiones con fines sociales o de concienciación sin publicidad de producto alguno por parte de una ONG o por parte de un Organismo Público quedan exentas de realizar aportación económica, siempre que aporten documentación que sustente su legalidad.
- Las campañas o promociones solicitadas por contratas ubicadas en nuestra universidad (librería, agencia de viajes....) están exentas de pago.

7.5.6.2. CENTRO CULTURAL LA CORRALA

7.5.6.2.1 OBJETO

El objeto de esta normativa es regular la utilización de espacios de la Universidad Autónoma de Madrid, que se hallen en el interior de los edificios que conforman su patrimonio, para la realización de actividades no vinculadas con las enseñanzas oficiales y la investigación universitaria.

7.5.6.2.2 SUPUESTOS

La Universidad Autónoma podrá autorizar la cesión temporal de los espacios antes indicados, para la realización de actividades o prestación de servicios afines a los de la propia Universidad, tales como la celebración de congresos y reuniones de carácter científico o divulgativo, actos culturales, exámenes, oposiciones etc. siempre que su desarrollo no interfiera en el de la docencia e investigación de la propia Universidad.

A tales efectos, se considera horario de apertura el comprendido entre las 10:00hrs-20:00 de

lunes a viernes y los sábados de 10:00-14:00.

7.5.6.2.3 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará mediante la presentación del impreso adjunto, firmado y sellado por la empresa/institución solicitante, a través del correo electrónico lacorralla@uam.es, museo.atp@uam.es

7.5.6.2.4 COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD

Una vez concedida la reserva de espacio, la Universidad queda comprometida a:

- Facilitar el acceso a los espacios cedidos.
- Garantizar el uso privativo del espacio objeto de la autorización
- Suministrar la energía eléctrica necesaria para el desarrollo de la actividad, y mantener los espacios en condiciones de climatización adecuadas.
-

7.5.6.2.5 COMPROMISOS DEL USUARIO

Con carácter general, el usuario se compromete a cuidar los espacios y no causar desperfectos en ellos, en el mobiliario, equipos o cualquier otro medio que la Universidad haya puesto a su disposición, y a dejarlos en perfectas condiciones de uso. La Universidad requerirá anexa a la solicitud de espacios una copia del Seguro de Responsabilidad Civil / Carta de compromiso por parte de la empresa o institución solicitante para la celebración del acto, con objeto de cubrir los posibles daños causados durante el periodo de contratación del espacio.

Cuando las actividades se realicen fuera de la jornada fijada anteriormente, los gastos de limpieza de los espacios y seguridad corresponderán al solicitante.

El organizador del evento será el encargado de contratar y abonar los servicios de personal técnico para el manejo de los audiovisuales contratados en cada uno de los espacios.

El organizador será responsable de la contratación de las necesidades de restauración que estime oportuno.

El organizador será el encargado de contratar el personal de apoyo que precise para el desarrollo del acto: azafatas, vigilantes, etc. Dicho personal seguirá las instrucciones que reciba del personal de la propia Universidad para el desarrollo del acto.

7.5.6.2.6 RESERVA, FACTURACIÓN Y PAGO

El solicitante, a efectos de confirmar la reserva, ingresará un 25% del importe total de los servicios a prestar, de acuerdo al presupuesto emitido por la Universidad. El 75% del importe restante deberá hacerse efectivo 24 horas antes del evento; en caso contrario, se cancelará el uso de la reserva sin que la Universidad reintegre el 25% del importe abonado.

La Universidad Autónoma de Madrid, a través de sus servicios administrativos, expedirá la correspondiente factura en función de los espacios y medios utilizados, aplicando las tarifas que figuran a continuación.

El organizador podrá contratar externamente aquellos elementos audiovisuales e informáticos que estime oportunos y que no se encuentren disponibles en el espacio reservado para su uso.

I. PLANTA SÓTANO:

TIPO	MEDIA JORNADA (4 horas)	JORNADA COMPLETA (8
Salón de actos y hall	450 €	800 €
	Semana	Mes
Sala Temporales	500 €	1.500 €

III. PLANTA SEGUNDA:

TIPO	MEDIA JORNADA (4 horas)	JORNADA COMPLETA (8
Sala Reuniones	250 €	400 €
Aulas	175 €	300 €

TIPO	Precio mt2/mes
Zona expositiva	7,5 €/mt2 - mes

*Los precios incluidos en este anexo tendrán una bonificación del 25% para el personal de la UAM. Dicha bonificación podrá ser mayor en función del interés de la actividad, y del presupuesto total de la misma.

*Las ONGs tendrán un descuento del 50% sobre la tarifa.

V. TARIFAS MUSEO*:

1. Con carácter general el precio de entrada individual es de2€

2. Tarifa reducida.....1€

Gozarán de la tarifa reducida:

- Grupos: se consideran como tales los constituidos por 8 personas mínimo y 20 máximo.
- Miembros de familia numerosa, con documento acreditativo.

Gozarán de tarifa gratuita:

- Niños menores de 18 años.
- Personas mayores de 65 años
- Grupos escolares acompañados exclusivamente de maestros o profesores del centro educativo, debidamente acreditados.
- Ciudadanos en situación legal de desempleo que lo acrediten.

- Estudiantes universitarios.
- Miembros del ICOM.
- Personal de la Universidad Autónoma de Madrid.

*Estas tarifas actualmente no se aplican por operativa del centro, serán de próxima aplicación.

7.5.7. SERVICIOS DEPORTIVOS.

7.5.7.1 Tarjeta deportiva anual TDA

Necesaria y obligatoria para tener acceso a las actividades y abonos.

Sin tarjeta deportiva solo se podrá acceder a entradas y alquileres puntuales.

Pago único para todo el curso.

COMUNIDAD UAM (1)	33.61 €
OTROS	50.42 €
REPOSICIÓN DE TARJETA DEPORTIVA ANUAL (TDA)	5.60 €

(1) Se incluye, junto a miembros de la comunidad universitaria de la U.A.M., al personal de los centros de investigación / servicio ubicados en los campus de la U.A.M., antiguos alumnos (en proyecto alumni), PUMA, APADUAM, estudiantes que participan en programas de formación continua y a los trabajadores de las empresas que prestan sus servicios en la U.A.M., así como a los familiares en primer grado de todos ellos.

7.5.7.8. Abonados

Imprescindible estar en posesión de la TDA.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria.

El abonado tiene derecho durante el periodo contratado a:

- Acceso ilimitado piscina cubierta nado libre.
- Acceso ilimitado sala de musculación.
- Acceso ilimitado piscina de verano.
- Primera actividad gratuita.
- Segunda actividad y sucesivas, 50% descuento.
- Alquileres pistas deportivas a precio reducido.
- Actividades aire libre 10% descuento.

COMUNIDAD U.A.M.	PAGO MENSUAL	TOTAL	Pago único anticipado	Abono Familiar (*)
ABONO 12 MESES	17.93 €	215.16 €	201.67 €	504.17 €
ABONO 4 MESES	24.65 €	98.60 €	92.99 €	232.48 €
ABONO 1 MES	33.61 €	33.61 €	33.61 €	84.03 €

(*) El Abono Familiar es válido para tres o más miembros de una misma familia.

OTROS	Pago Mensual	TOTAL	Pago único anticipado
ABONO 12 MESES	26.90 €	322.74 €	302.50 €
ABONO 4 MESES	36.98 €	147.90 €	134.84 €
ABONO 1 MES	50.42 €	50.42 €	50.42 €

7.5.7.8. Actividades dirigidas

Imprescindible estaren posesión de la TDA.

	CUOTA MENSUAL ACTIVIDAD	
	1 h semana	2 hh semana
COMUNIDAD UAM	11.20 €	22.41 €
OTROS	16.81 €	33.61 €

7.5.7.8. Actividades especiales con grupos reducidos

Imprescindible estar en posesión de la TDA.

Precio no sujeto a descuentos. Actividades no incluidas en abonos de cualquier tipo

	CUATRIMESTRE	PAGO MENSUAL
TENIS Y PÁDEL GRUPOS REDUCIDOS	260.00 €	65.00 €
PILATES MÁQUINAS (ACTIVIDAD CUATRIMESTRAL)	400.00 €	100.00 €

7.5.7.8. Piscinas y Sala de musculación

	ABONADOS	TDA SIN ABONO	UAM SIN TDA	OTROS
ENTRADA PISCINA	GRATIS	3.92 €	4.90 €	5.88 €
ENTRADA SALA MUSCULACIÓN	GRATIS	3.92 €	4.90 €	5.88 €
BONO 10 PISCINA	-	32.49 €	40.61 €	48.74 €
ABONO DE VERANO (*)	-	89.63 €	100.83 €	112.04 €
BONO 10 GIMNASIO	-	32.49 €	40.61 €	48.74 €
(*) Entrada ilimitada a la piscina de verano durante los meses de junio, julio y agosto				

7.5.7.8. Alquileres. Pistas

Alquileres e iluminación por hora, excepto indicado.

SQUASH 1 hora	5.60 €	7.84 €	9.80 €	11.76 €
SQUASH 1/2 hora	2.80 €	3.92 €	4.90 €	5.88 €
PISTA TENIS O PÁDEL	3.36 €	6.72 €	8.40 €	10.08 €
BONO 10 PISTAS TENIS Y PÁDEL	30.00 €	60.00 €	75.00 €	90.00 €
ILUMINACIÓN	3.36 €	3.36 €	3.36 €	4.20 €
CAMPO DE FÚTBOL 11	6.72 € (*)	8.96 € (*)	13.44 €	20.17 €
CAMPO DE FÚTBOL 7	3.36 € (*)	4.48 € (*)	6.72 €	10.08 €
CAMPO DE RUGBY	33.61 € (*)	44.81 € (*)	67.22 €	100.83 €
ILUMINACIÓN	11.20 €	11.20 €	11.20 €	16.81 €
PISTA VOLEY PLAYA	6.72 € (*)	8.96 € (*)	11.20 €	13.44 €
SALAS	7.84 € (*)	11.20 € (*)	14.00 €	16.81 €
PISTAS EXTERIORES (FÚTBOL SALA y BALONCESTO)	6.72 € (*)	8.96 € (*)	11.20 €	13.44 €
PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA (COMPLETA)	10.08 € (*)	13.44 € (*)	20.17 €	30.25 €
PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA (MITAD)	5.04 € (*)	6.72 € (*)	10.08 €	15.13 €
ILUMINACIÓN	11.20 €	11.20 €	11.20 €	16.81 €
(*) Al menos el 70% de los participantes deben disponer de TDA.				

7.5.7.8. Servicios complementarios (fisioterapia y entrenamientos individualizados)

Sesiones por usuario

	CON TDA	SIN TDA	OTROS
CONSULTAS	5.60 €	7.84 €	22.41 €
1 SESIÓN (1ª a 5ª)	14.56 €	25.77 €	44.81 €
1 SESIÓN (6ª y sucesivas)	11.20 €	17.93 €	33.61 €
ENTRENAMIENTOS INDIVIDUALIZADOS MENSUAL	7.84 €	15.69 €	44.81 €

7.5.7.8. Taquillas y otras tarifas

Imprescindible estar en posesión de la TDA

	TARIFA
DIARIAS	GRATUITAS
MENSUALES	4.48 €
CUATRIMESTRALES	8.96 €
ANUALES (**)	16.81 €
CUATRIMESTRALES	8.96 €
CANDADOS	3.00 €

(**) Sólo podrán hacer uso de Taquillas Anuales los Abonados

7.5.8. CURSOS DE VERANO

7.5.8.1. Curso de 3 días

Matrícula con alojamiento (habitación compartida) miembros UAM.....	171,74€
Matrícula con alojamiento (habitación compartida) externos.....	187,73 €
Matrícula (con almuerzo).....	84,45 €

7.5.8.2 Curso en Campus UAM

Matrícula (con almuerzo).....	62,87 €
-------------------------------	---------

7.5.9.- ESCUELA INFANTIL

Los precios públicos correspondientes a los servicios de escolaridad mensual y prolongación de la jornada para el curso 2014–2015, serán los fijados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 18 de julio de 2013, con el siguiente desglose:

7.5.9.1. Escolaridad mensual de los niños de primer ciclo de educación Infantil (0-3 años), correspondiente a la asistencia al centro durante siete horas diarias, será calculada en función de la renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2013, de conformidad con los siguientes criterios:

Cuota mensual de escolaridad para aquellas familias cuya renta per cápita anual sea inferior o igual a 5.644 euros.....80 €

Cuota mensual de escolaridad para aquellas familias cuya renta per cápita anual sea superior a 5.644 euros e inferior o igual a 7.656 euros.....	Contrato Individual (con el deportista)	Contrato en Grupo (cada 5 deportistas)	130 €
--	---	--	-------

Cuota mensual de escolaridad para aquellas familias cuya renta per cápita anual sea superior a 7.656 euros e inferior o igual a 25.725 euros.....180 €

Cuota mensual de escolaridad para aquellas familias cuya renta per cápita anual sea superior a 25.725 euros.....260€

En el caso de los niños de 0 a 1 año, a la cantidad resultante de la aplicación del criterio de renta familiar previsto en el apartado anterior, se añadirá la cuantía de 60 euros.

7.5.9.2. Cuota mensual del menú escolar o comedor, establecida mediante Orden 1808/2014, de 2 de junio, de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid96€

7.5.9.3. Cuota mensual por horario ampliado60€

7.5.9.4. Cuota anual por material escolar.....70€

7.5.10. CENTRO DE PSICOLOGÍA APLICADA

Consultoría General

Tarifas

	PREEVALUACIÓN (20 minutos)	CONSULTORÍA (50 minutos)
ESTUDIANTES*	gratuita	28 €
PAS/PDI e hijos de estudiantes/PAS/PDI	24 €	37 €
PERSONAS NO VINCULADAS A LA UAM	24 €	50 €

*Será necesario aportar una fotocopia de la matrícula actual en la UAM.

Existe la posibilidad de realizar otro tipos de evaluaciones especializadas tanto para empresas como para particulares (por ejemplo, evaluación de aptitudes intelectuales, informes psicológicos, etcétera).

Para más información, contactar con Secretaría.

Para más información, contactar con Secretaría.

7.5.11. SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN

Antes de entrar a detallar las Tarifas por Laboratorio, es necesario establecer algunas definiciones generales y alcance específico sobre las actividades que se desarrollan en el SIdI y que no han sido tomadas en cuenta o no han sido debidamente precisadas en ocasiones anteriores.

Definiciones fundamentales:

Tarifa A.- Constituye la de los más bajos precios cuyas fuentes de financiación son: Proyectos de Investigación de la UAM y Proyectos de Investigación de la FGUAM. En este último caso, será requisito indispensable la acreditación oficial ante la FGUAM del carácter público de la fuente de financiación que corresponda. Los principales beneficiarios de la aplicación de esta tarifa son los profesores e investigadores de la UAM así como los Centros que se relacionan a continuación:

- Centros de Investigación-UAM:
 - Centro de Investigación en Física de la Materia Condensada (IFIMAC)
 - Centro de Micro-Análisis de Materiales (CMAM)
- Institutos Universitarios de Investigación-UAM:
 - Biología Molecular
 - Centro de Estudios de Asia Oriental
 - Ciencia de Materiales Nicolás Cabrera (INC)
 - Ciencias de la Educación (IUCE)
 - Ciencias Forenses y de la Seguridad (ICFS)
 - Derecho Local (IDL)

- Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (IUEM)
- La Corte en Europa (IULCE)
- Migraciones, Etnicidad y Desarrollo Social (IMEDES)
- Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia (IUNDIA).
- Predicción Económica L. Lawrence R. Klein
- Teófilo Hernando de I+D del Medicamento (ITH)
- Centros e Institutos Mixtos UAM-CSIC:
 - Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT)
 - Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO)
 - Instituto de Investigaciones Biomédicas "Alberto Sols" (IIBM)
 - Instituto de Física Teórica (IFT)
 - Centro de Investigación de la Alimentación (CIAL)
- Institutos de Investigación Sanitaria con convenio con la UAM:
 - IIS Fundación Jiménez Díaz (IIS FJD)
 - IIS Hospital Universitario 12 de Octubre (I+12)
 - IIS Hospital Universitario de La Princesa (IP)
 - IIS Hospital Universitario La Paz (IDIPAZ)
 - IIS Hospital Universitario Ramón y Cajal (IRYCIS)
 - Hospital Puerta de Hierro
- Centros del CSIC ubicados CEI UAM-CSIC:
 - Centro Nacional de Biotecnología (CNB)
 - Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM)
 - Instituto de Cerámica y Vidrio (ICV)
 - Instituto de Catálisis y Petroleoquímica (ICP)
 - Instituto de Microelectrónica de Madrid (IMM)
- Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEA):
 - IMDEA Alimentación
 - IMDEA Nanociencia

Tarifa B.- Esta Tarifa será aplicada a los organismos públicos españoles en los que la participación del capital de las Administraciones Públicas Españolas sea superior al 50 por 100. (Estas condiciones tendrán que ser debidamente acreditadas previamente por los interesados para tener acceso a los beneficios de esta Tarifa).

Tarifa C.- Esta será aplicada a empresas privadas y particulares, independiente de su filiación profesional. También se aplicará a cualquier organismo extranjero de cualquier tipo.

Por razones obvias de marketing u otros intereses específicos de la Dirección de la UAM, cualquier aplicación de tarifas diferentes a las descritas anteriormente deberá contar con la aprobación explícita y documentada por parte del Vicerrector de Política Científica e Infraestructuras.

Visitas al SIdI y colaboraciones en docencia por parte del personal del SIdI.- Ante el auge de este tipo de actividad que, en general, se realiza en el horario de trabajo de carácter continuo vigente en el SIdI, se hace necesario establecer las siguientes regulaciones:

Visitas: Siempre y cuando posean una duración máxima de media hora por laboratorio y el número de visitantes no sea superior a 10, las mismas no serán facturadas. Estas visitas no pueden afectar los

compromisos que posee el laboratorio con los usuarios y los relacionados con lo establecido por el actual Sistema de Gestión de Calidad.

Actividades de colaboración en Másteres de la UAM:

- Seminarios, Clases Prácticas o Charlas: 30 €/h.
- La realización de cualquier tipo de análisis o ensayo, acompañando o no, a las actividades anteriores se facturará independientemente de acuerdo con los precios establecidos en las tarifas para cada caso.
- Los grupos para Clases Prácticas en el SIdI tendrán un máximo entre 5 y 10 alumnos dependiendo del Laboratorio afectado.
- Estas actividades tendrán una duración máxima de una hora por grupo.

Por último, se establece también la posibilidad de ofrecer:

- a) Cursos de especialización en Técnicas e Instrumentación de caracterización de materiales.
- b) Análisis o Estudios Especiales de Materiales (no ofertados en las actuales tarifas) tanto para Centros Nacionales como para Centros e Instituciones extranjeras que lo soliciten.

En ambos casos, se propondrán los presupuestos correspondientes que serán elaborados teniendo en cuenta el tipo de solicitante y sometidos a la aprobación del Vicerrector de Política Científica e Infraestructuras para la Investigación.

Finalmente por razones de marketing o intereses de la colaboración de la UAM con otros Centros Universitarios y de Investigación Nacionales o Extranjeros, se contempla la posibilidad de establecer presupuestos especiales ventajosos para usuarios o clientes siempre y cuando estos soliciten volúmenes de análisis de muestras de consideración en periodos cortos de tiempo de acuerdo a la experiencia existente en el Centro y la recomendación de los Especialistas por Laboratorio. La aprobación de este tipo de presupuesto imposible de tarifar a priori, estará también a cargo del Vicerrector de Política Científica e Infraestructuras para la Investigación.

LABORATORIOS DEL SIdI Y SUS ACRÓNIMOS

- L-110 IRMS – Espectrometría de Masas de Relaciones Isotópicas
- L-120 MS – Espectrometría de Masas
- L-130 DRX Alta Resolución – Difracción de Rayos X de Alta Resolución
- L-131 DRX Monocristal – Difracción de Rayos X Monocristal
- L-140 DRX Policristal – Difracción de Rayos X Policristal
- L-150 TXRF – Fluorescencia de Rayos X por Reflexión Total
- L-160 CI – Cromatografía Iónica
- L-170 ICP-MS – Espectrometría de Masas con Plasma Acoplado Inductivamente
- L-200 – Cromatografía
- L-210 AQE – Análisis Químico Elemental
- L-211 FTIR – Espectroscopía de Infrarrojos por Transformada de Fourier
- L-220 RMN Líquidos – Resonancia Magnética Nuclear de Líquidos
- L-250 RMN Sólidos – Resonancia Magnética Nuclear de Sólidos
- L-260 y L-261 MEB y FEG – Microscopía Electrónica de Barrido y Microscopía Electrónica de Emisión de Campo
- L-270 AT – Análisis Térmico
- L-300 – Microscopía Confocal
- L-310 MET – Microscopía Electrónica de Transmisión
- L-320 – Citometría de Flujo

A continuación se presenta la relación de servicios que pueden ser ofrecidos en el SIdI por cada uno de sus laboratorios así como los precios que se establecen por tarifas para los mismos.

Laboratorio de Isótopos Estables

Laboratorio de Espectroscopía de Masas

L-120 MS	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Concepto*	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Ensayo Impacto electrónico, compuesto puro	8	36,00	75
Ensayo FAB, modo positivo o negativo	8	36,00	75
Ensayo MALDI, modo positivo o negativo	8	36,00	75
Ensayo Electrospray, modo positivo o negativo	8	36,00	75
Determinación de masa exacta (EI, FAB, I)	13	54,00	110
Determinación de masa exacta (MALDI)	15	60	120
Estudio de fragmentación por ion (MALDI, ESI)	8	36,00	75
Ensayo con separación cromatográfica y determinación masas exactas	de horas +13	de horas +54	de horas +110
- Utilización de GC/EI	14,00/h	60,00/h	150,00/h
- Utilización de HPLC/ESI	20,00/h	80,00/h	175,00/h
- Análisis de datos	20,00/h	50,00/h	75,00/h

Laboratorio de Difracción de Rayos X de Alta Resolución

L-130 DRX Alta Resolución	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
---------------------------	----------	----------	----------

Preparación de muestra (extracciones, lavados, etc.) (por hora)	10,00	25,00	35,00
---	-------	-------	-------

Concepto	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Realización de un espectro de HRXRD (precio por cada hora de funcionamiento del equipo)	9,00	20,00	39,00

Laboratorio de Difracción de Rayos X de Monocristal

L-131 DRX Monocristal	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Concepto*	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Estudio preliminar (comprobar si la muestra difracta y/o está maclada)	3,00	6,00	10,00
Obtención de los parámetros de red de una muestra (rutina MATRIX o similar)	15,00	30,00	75,00
Obtención de los parámetros de red de una muestra (rutina MATRIX o similar) con búsqueda en la base de datos CSD	20,00	35,00	80,00
Exclusivamente Toma de Datos	100,00	170,00	450,00
Resolución de la estructura cristalina de una muestra*	120,00	200,00	470,00
Renumeración de los átomos de una estructura resuelta previamente	10,00	15,00	20,00
Modificación del archivo .cif (Crystallographic Information File) (por hora)	5,00	10,00	15,00
Recogida a bajas temperaturas	20,00	30,00	40,00

* Por resolución de una estructura cristalina se entiende la integración, reducción y corrección de los datos obtenidos, así como la asignación de grupo espacial y obtención del mapa de densidades electrónicas, asignación de posiciones atómicas y refinamiento del modelo atómico.

Laboratorio de Difracción de Rayos X de Policristal

L-140 DRX Policristal	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Concepto	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Difractograma obtenido del D-5000, configuración theta/2theta e incidencia rasante (1 hora)	5,00	20,00	40,00
Difractograma recogido del X'Pert PRO theta/theta configuración de incidencia rasante (1 hora)	7,00	27,00	55,00
Difractograma recogido del X'Pert PRO theta/2theta con monocromador 1° y detector rápido (1 hora)	7,00	27,00	55,00
Difractograma recogido del X'Pert PRO theta/theta con cámara de temperatura (1 hora)	10,00	30,00	60,00

Molienda en molino de bolas	5,00	15,00	30,00
Uso del programa High Score Plus para búsqueda de fases cristalográficas y consulta de base de datos PDF-4 (1 hora)	10,00	30,00	60,00
Fichas cristalográficas de la PDF-4	3,00	7,00	15,00
Importe mínimo de recogida de datos (preparación y ensayo hasta 1 hora)	5,00	20,00	40,00
Búsqueda de picos y asignación de espaciados	7,00	15,00	25,00
Análisis de datos o elaboración de informe (por hora)	20,00	40,00	80,00

Laboratorio de Fluorescencia de Rayos X por Reflexión Total

L-150 TXRF	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Concepto	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Análisis Cualitativo*	7,00	20,00	40,00
Análisis Cuantitativo	15,00	48,00	90,00
Análisis Proporciones Másicas	10,00	32,00	64,00
Distribución de Tamaño de Partícula	15,00	48,00	90,00
Digestión Microondas	15,00	30,00	60,00
Digestión Vaso Abierto	8,00	16,00	32,00
Molienda	5,00	16,00	32,00
Suspensión	5,00	16,00	32,00
Preconcentración	5,00	16,00	32,00
Estudios Especiales	7,00 + Presupuesto Previo	20,00 + Presupuesto Previo	40,00 + Presupuesto Previo

* Este análisis se considera obligatorio antes de realizar un Análisis Cuantitativo o Análisis de Proporciones Másicas salvo petición expresa del usuario.

Laboratorio de Cromatografía Iónica

L-160 CI	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Concepto	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Análisis de cationes en disolución (Li ⁺ , Na ⁺ , NH ₄ ⁺ , K ⁺ , Mg ²⁺ y Ca ²⁺)	12,50	22,50	37,50
Análisis de aniones en disolución (F ⁻ , Cl ⁻ , NO ₂ ⁻ , Br ⁻ , NO ₃ ⁻ , PO ₄ ³⁻ , SO ₄ ²⁻)	12,50	22,50	37,50

Laboratorio de Espectrometría de Masas con Plasma de Acoplamiento Inductivo

L-170 ICP-MS	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Concepto	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Análisis semicuantitativo multielemental*	10,00	30,00	60,00
Análisis cuantitativo:			
• Determinación de un elemento	4,00**	7,00	15,00
• Puesta a punto del método	10,00	30,00	60,00
Digestión en vaso abierto	8,00	16,00	32,00
Digestión en horno microondas	15,00	30,00	60,00
Cálculo LD y LQ /elemento	5,00	12,00	29,00
Elaboración de informes especiales (por hora)	15,00	30,00	60,00

* Este análisis es obligatorio antes de realizar una cuantificación en al menos una muestra por matiz o lote.

** A partir del tercer elemento a cuantificar se cobrará 3 € por cada elemento adicional.

Laboratorio de Cromatografía

L-200 Cromatografía	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Concepto	Importe (€)/Hora	Importe (€)/Hora	Importe (€)/Hora
Ensayo de Cromatografía de gases			
• Análisis cualitativo	9,00	39,00	100,00
• Análisis cuantitativo:			
1 a 6 parámetros	17,00	76,00	190,00
7 a 12 parámetros	24,00	104,00	255,00
Más de 12 parámetros	30,00	135,00	335,00
Ensayo de GC/MS			
• Análisis cualitativo	14,00	60,00	192,00
• Análisis cuantitativo:			
1 a 6 parámetros	26,00	115,00	290,00
7 a 12 parámetros	32,00	141,00	370,00
Más de 12 parámetros	39,00	173,00	430,00
Ensayo de HPLC y HPLC/MS			
• Análisis cualitativo	20,00	90,00	200,00
• Análisis cuantitativo:			
1 a 6 parámetros	26,00	116,00	290,00
7 a 12 parámetros	32,00	141,00	370,00

Más de 12 parámetros	39,00	173,00	430,00
HPLC Preparativo	20,00 +	90,00 +	200,00 +
PREPARACIÓN DE MUESTRAS	7,00	28,00	67,00
<i>Autoservicio GC-FID*</i>	9,00	39,00	100,00
<i>Autoservicio Fluorímetro*</i>	5,00	No disponible	No disponible
<i>Optimización de método (HPLC/MS/MS) - (complejidad baja-media)</i>	14,00	60,00	192,00
Microextracción en fase sólida (SPME) (por muestra)	18,00	68,00	192,00
HEADSPACE (por muestra)	16,00	64,00	192,00

Laboratorio de Análisis Químico Elemental

L-210 AQE	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Concepto	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Determinación del contenido en C, H, N ó C, H, N, S	9,00	14,00	20,00

Laboratorio de Espectroscopía de Infrarrojos por Transformada de Fourier

L-211 FTIR	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Concepto	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Realización de espectros de infrarrojos +utilización del equipo (por hora*)	16,00	55,00	110,00
Preparación de las pastillas KBr cuando sea necesario	3,00	6,00	10,00
Realización de espectros de infrarrojos con el nuevo accesorio de ATR ** +utilización del equipo (por hora*)	20,00	65,00	130,00

* Tiempo mínimo de facturación 15 minutos.

** Accesorio de ATR de reflexiones múltiples con cristales planos de ZnSe y de Ge

Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear en estado Líquido

L-220 RMN Líquidos	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Concepto	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Realización de experimentos en el equipo AVIIIHD-300			

Experimentos de duración corta/intermedia en horario diurno			
Hora*	8,00	32	64
Importe mínimo por muestra	3,00	16	32
Experimentos de larga duración (> 3 horas) en horario nocturno (noches, festivos y fines de semana)			
Hora*	2	8	16
Experimentos especiales (experimentos de temperatura variable, cinéticas, series...)			
Hora	10	48	96
* Experimento adicional sobre la misma muestra	3,00	17,50	35,00
Realización de experimentos en el equipo DRX-500			
Experimentos de duración corta/intermedia en horario diurno			
Hora*	10,00	40	80
Importe mínimo por muestra	3,50	20	40
Experimentos de larga duración (> 3 horas) en horario nocturno (noches, festivos y fines de semana)			
Hora*	2,50	10	20
Experimentos especiales (experimentos de temperatura variable, cinéticas, series...)			
Hora*	15,00	60,00	120,00
** Experimento adicional sobre la misma muestra	3,50	22,50	45,00
Impresión de espectros y tratamiento de datos			
Espectros 1D	1,50	6	12
Espectros 2D y Series	2,50	10,00	20,00
Otros tratamientos	10	40	80
Preparación de muestras			
Preparación de la muestra por el laboratorio	3	25,00	60,00
Disolvente deuterado Grupo I: CDCl ₃ , D ₂ O, DMSO-d ₆	3		
Disolvente deuterado Grupo II: CD ₂ Cl ₂ , Acetona-d ₆ , C ₆ D ₆ , D ₂ O 100%, Metanol-d ₄ , C ₂ D ₂ Cl ₄	6		
Añadir aditivo (D ₂ O, TMS, TSP)	1,50	n.a	n.a
Capilar 3 mm	3,00	n.a	n.a

	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Autoservicio (Laboratorio Jesús H. Rodríguez)			
Utilización de los equipos (coste por horas)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Horario diurno	6,00	n.a	n.a
Horario nocturno (noches, festivos y fines de semana)	6,00	n.a	n.a

Otros conceptos			
Alta + Curso Introducción	50,00	n.a.	n.a.
Renovación	10,00	n.a.	n.a.
Tarjeta de acceso adicional*	5		

*En caso de pérdida o deterioro

Observaciones generales:

- La preparación de las muestras se limita a disolver la cantidad de muestra proporcionada por el usuario en el disolvente indicado, sin ningún otro tipo de tratamiento.
- La impresión de espectros lleva un coste adicional y debe ser solicitada expresamente por el usuario en la solicitud
- La preparación de informes conlleva la impresión y tratamiento de los datos y por tanto su facturación.
- La realización de experimentos bidimensionales (2D) implica **siempre** la realización de un espectro de ^1H facturable.
- Los periodos de tiempo descritos para los equipos AVIIIHD-300 y DRX-500 se refieren a la medida de **una única muestra**, con la posibilidad de realizar uno o varios experimentos consecutivos durante dicho periodo sobre la misma muestra.
- Para otros conceptos no incluidos en la tabla anterior, y que el laboratorio pueda asumir, se elaborará un presupuesto que deberá ser aceptado por el usuario solicitante antes de realizar las medidas.
- Tipos de tarifas por horas para el laboratorio RMN-líquidos
 - Horario diurno: en este horario se hacen los experimentos de corta duración (<2 horas), los de variación de temperatura y otros de duración intermedia que necesiten ajustes manuales o condiciones especiales. Se corresponde con el horario de funcionamiento del laboratorio (L-J de 8.00-17.00 h y V de 8-15.00)
 - Horario nocturno: noches, festivos y fines de semana (incluidos festivos de la universidad y días de cierre oficial). En este horario se hacen los experimentos de larga duración (> 3 horas) y otros en modo automático
 - Experimentos especiales: experimentos de alta o baja temperatura, rampas de temperatura, series de experimentos, cinéticas y control de reacciones, etc
- Tipos de tarifas por horas para el laboratorio de autoservicio
 - Horario diurno L-V de 8.00-20.30
 - Horario nocturno: noches, festivos y fines de semana (incluidos festivos de la universidad y días de cierre oficial).

Observaciones a la Tarifa A:

- La preparación de muestras y el disolvente se facturarán aparte.
- Los precios de los disolventes pueden variar en función de los costes de cada pedido.
- Los experimentos de corta duración se facturarán por fracciones de 15 minutos, a partir del importe mínimo.

Observaciones a las Tarifas B y C:

- La preparación de muestras se facturará aparte. En este precio va incluido el disolvente de la siguiente lista: Acetona-d6, Benceno-d6, Cloroformo-d, D2O "100 %", Diclorometano-d2, DMSO-d6, Metanol-d4, Tetracloroetano-d2.
- Los experimentos de corta duración se facturarán por fracciones de 30 minutos.

Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear en estado Sólido

L-250 RMN Sólidos	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Concepto	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Preparación de muestra, puesta en marcha y hasta 30 minutos de ensayo (fracción mínima)	7,00	25,00	50,00
Preparación de muestra, puesta en marcha y 1ª hora de ensayo	10,00	40,00	80,00
Cada hora de ensayo adicional	8,00	30,00	60,00
Noche completa	35,00	125,00	250,00
Fin de semana	70,00	250,00	500,00
Análisis de datos (por hora)	20,00	40,00	80,00

Laboratorio de Microscopía Electrónica de Barrido

L-260 MEB	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Concepto	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Hora de Microscopía SEM	18,00	40,00	70,00
Hora de Microscopía por imagen y nanolitografía	35,00	55,00	85,00
Punto Crítico	10,00	12,00	15,00
Metalización Au	12,00	15,00	20,00
Metalización con Cr	12,00	15,00	20,00
Preparación. Autoservicio (Por descarga)	3,00		

Laboratorio de Análisis Térmico

L-270 AT	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Concepto*	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Experimento DSC (crisol estándar)	14,00	28,00	50,00
Experimento DSC (crisoles herméticos)	21,00	38,00	57,00
Experimento DSC (crisol sellado, alúmina y grafito)	30,00	60,00	90,00
Experimento DTA/ensayos simultáneos TGA/DSC/DTA	15,00	30,00	45,00
Experimento TGA	11,00	28,00	50,00
Experimento DTA/ensayos simultáneos TGA/DSC/DTA** en cápsula de platino	35,00	70,00	100,00
Experimento TGA-MS	17,00	42,00	75,00
Análisis de resultados/hora	20,00	40,00	60,00

*Experimentos de hasta 3 horas.

Existirá un incremento de 2, 4 y 6 €/hora adicional (tarifas A, B y C, respectivamente) en el caso de ensayos de larga duración (más de 3 horas).

Laboratorio de Microscopía Confocal

L-300 Microscopía Confocal				
Concepto	Tarifas	0-8 Hr / MES	9-20 Hr / MES	>20 Hr / MES
Con técnico	A	14,00	12,00	11,00
	B	29,00	25,00	23,00
	C	52,00	47,00	42,00
Sin técnico SP2	A	12,00	10,00	9,00
	B	24,00	20,00	18,00
	C	47,00	42,00	37,00
Sin técnico SP5	A	12,00	10,00	9,00
	B	24,00	20,00	18,00
	C	47,00	42,00	3,007

Experimentos <i>in vivo</i>	Tarifas	una noche		fin de semana		24 horas	
		1º del año	2º del año	1º del año	1º del año	1º del año	2º del año
Con técnico	A	55,00	43,00	151,00	115,00	79,00	61,00
	B	103,00	79,00	295,00	223,00	151,00	115,00
Anticuerpos	Precio según mercado						
Sesión Remota	Suplemento de 3€/hr sobre la tarifa "Con Técnico" habitual						

Tratamiento de imágenes científicas	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Concepto	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
ANÁLISIS PRELIMINAR (obligatorio en todos los casos)	4,00	8,00	16,00
PROCESAMIENTO* (optimización, edición, ajustes, filtros, histogramas, segmentación, proyecciones, animaciones)			
512	2,00	4,00	8,00
> 1024	4,00	8,00	16,00
mosaicos	6,00	12,00	24,00
ANÁLISIS* (contaje partículas, determinación áreas, cuantificación intensidad, densitometrado geles)			
512	2,00	4,00	8,00
> 1024	4,00	8,00	16,00
mosaicos	6,00	12,00	24,00
ANÁLISIS* (estudios de movimiento y colocalización)			
512	6,00	12,00	24,00
> 1024	8,00	16,00	32,00
mosaicos	10,00	20,00	40,00
ANÁLISIS (materiales)	6,00	12,00	24,00
ANÁLISIS* (extracción datos estadísticos FRET, FRAP)			
512	6,00	12,00	24,00
> 1024	8,00	16,00	32,00
APOYO EN TRATAMIENTO DE IMAGEN (seminarios, artículos, pósters, trípticos)	10,00	20,00	40,00
Elaboración de Macros o barras de	10,00	20,00	40,00

herramientas personalizadas (ImageJ/Fiji)			
Sesión Remota	Suplemento de 3€/hr sobre las tarifas "Procesamiento" o "Análisis" habitual		

Laboratorio de Microscopía Electrónica de Transmisión

L-310 MET	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Concepto	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Cada hora	8,00	17,00	22,00
Sesión remota*	3,00	3,00	3,00
Preparación muestra en disolución (1 rejilla)	7,00	12,00	15,00
Fijación (ampolla glutaraldehido 1 ml)	21,00	42,00	53,00
Secciones vibrotomo (cada bloque de tejido)	10,00	20,00	25,00
Osmificación (ampolla osmio 2 ml)	30,00	14	21
Deshidratación (unidad)	7,00	12,00	15,00
Inclusión (unidad)	7,00	12,00	15,00
Secciones semifinas (6 portaobjetos)	7,00	12,00	15,00
Secciones ultrafinas (6 rejillas normal)	7,00	12,00	15,00
Secciones ultrafinas (6 rejillas recubierta)	7,00	14,00	20,00
Contraste con Uranilo (6 rejillas)	10,00	14,00	20,00
Contraste con Plomo (6 rejillas)	7,00	12,00	15,00
Ampolla de Glutaraldehido (suministro)	Precio según mercado		
Ampolla de Tetróxido de Osmio (suministro)	Precio según mercado		
Caja porta-rejillas (50)	20,00	40,00	50,00

* El importe indicado se suma al precio de la tarifa correspondiente

Laboratorio de Citometría de Flujo

L-320 Citometría de Flujo	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Concepto	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
FACSVANTAGE SE (sorting, 1 láser (488nm o 633 nm))	21,00	40,00	70,00
FACSVANTAGE SE (sorting, 2 láser (488nm + 633nm))	23,00	45,00	85,00
CYTOMICS FC 500 (análisis 1 láser 488 nm)	8,00	15,00	21,00
CYTOMICS FC 500 (análisis 2 láser 488 nm + 633 nm)	10,00	18,00	25,00

FACSCANTO II (análisis 3 láseres 488 nm + 633 nm + 405nm)	12,00	20,00	30,00
Tubos de citómetro	Precio según mercado		

- Se facturarán en 60 min. adicionales a la duración total del proceso realizado, a razón de 20,00 euros.
- En todos los casos de sorting que requieran condiciones de esterilidad se facturarán 4,00 euros adicionales.
- Se sumará 0,50 € adicionales por cada hoja impresa de resultados.

7.5.12. GABINETE VETERINARIO

ESPECIE	UAM	OTROS CENTROS
Ratas SD 7 días	2,30 €	2,90 €
Rata SD (1-2 meses)	5,80 €	7,20 €
Rata SD (2-6 meses)	11,00 €	13,90 €
Rata SD (6 -12 meses)	15,60 €	19,60 €
Rata SD (12-24 meses)	26,60 €	33,50 €
Ratas SHR y WKY:		
10 días	2,90 €	4,00 €
1mes	11,00 €	13,90 €
3 - 6 meses	20,20 €	25,20 €
6- 12 meses	26,60 €	33,50 €
12- 18 meses	41,60 €	52,00 €
18 -32 meses	71,60 €	90,10 €
Ratas gestantes con fecha SD	24,30 €	31,20 €
Ratas gestantes con fecha SHR/WKY	52,50 €	65,60€
Ratas castradas	17,30 €	20,80 €
Ratas castradas y envejecidas	33,50 €	41,60 €
Camada de ratón	8,70 €	11,60 €
Camada de rata SD	14,40 €	18,50 €
Camada de rata SHR/WKY	31,50 €	39,40 €
Ratones consanguíneos (0-1 mes)	1,30 €	1,40 €
Ratones adultos consanguíneos	5,80 €	8,10 €
Ratones consanguíneos envejecidos	6,90 €	9,20 €
Gato europeo	173,30 €	231,00 €

No se incluye IVA (21%)

ESTABILACION DE ANIMALES	UAM	OTROS CENTROS
ESPECIE	Tarifa €/semana	Tarifa €/semana
Ratas crónicas	2,90 €	3,50 €
Ratas diabéticas	4,00 €	5,00 €
Ratones/ Jaula tipo II standard	1,20 €	1,70 €
Ratones/ Jaula tipo II larga	1,50 €	1,90 €
Conejos crónicos	4,60 €	10,40 €
Gatos crónicos	6,90 €	8,70 €
Primates (Cercopitecos)	9,80 €	12,30 €
Primates (Callitricidos)	4,60 €	5,80 €
Cobayos	3,50 €	4,30 €
Cabras	3,50 €	6,90 €
Cerdos	16,70 €	21,90 €
Xenopus	0,90 €	1,10 €

No se incluye IVA (10%)

Controles sanitarios	Otros Centros
Serología	10.50 €/suero y agente testado
Parasitología	3,70€/animal

No se incluye IVA (21%)

Conejos	UAM	Otros Centros
Extracciones e inoculaciones	3,90 €	4,90 €
Extraccion /Puncion cardíaca	8,70 €	11,00 €

No se incluye IVA (21%)

Anestesia	UAM	Otros Centros
Uso equipo de Anestesia/hora	6,30 €	7,90 €

No se incluye IVA (21%)

Quirófano	UAM	Otros Centros
Uso Quirófano/jornada	8,40 €	10,50 €

No se incluye IVA (21%)

7.5.13.- CENTRO DE COMPUTACIÓN CIENTÍFICA

Hora de CPU:	0,20
Almacenamiento 1 Terabyte por mes	25,00

(*) Los precios no incluyen IVA.

7.5.14. SERVICIO DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

Los convenios establecidos con investigadores a través del Vicerrectorado de Investigación se registrarán por los precios pactados en cada caso concreto.

Las tarifas en vigor para el año 2015 son las siguientes:

	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Restauración o preparación muestras: hoja de trabajo	9,8 €	12,6 €	14 €
FRX / c/u de Análisis	8,4 €	10,8 €	12 €
LIBS / c/u de Análisis	14 €	18 €	20 €
FRX y LIBS: hora/realización de informe	9,8 €	12,6 €	14 €
Equipos láser de restauración: hora/uso de equipo	16,8 €	21,6 €	24 €

Tarifa C: empresas privadas. Esta cuantía está calculada a partir del sueldo base de un restaurador en la Comunidad de Madrid y el material del laboratorio, saliendo 14 Euros la hora.

Tarifa B: organismos oficiales vinculados a la investigación, como el Centro Superior de Investigaciones Científicas u otras universidades. Se aplica una reducción del 10% de la tarifa C.

Tarifa A: trabajos vinculados con la Universidad Autónoma de Madrid. Se aplica una reducción del 30% de la tarifa C.

I.1.4. Acuerdo 4/Pleno 268 de 15-12-14 por el que se aprueban las tarifas de Restauración de la Universidad Autónoma de Madrid para el año 2015.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.4.

I.1.5. Acuerdo 5/Pleno 268 de 15-12-14 por el que se aprueba el título de Máster Universitario en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.5.

I.1.6. Acuerdo 6/Pleno 268 de 15-12-14 por el que se aprueba la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.6.

I.1.7. Acuerdo 7/Pleno 268 de 15-12-14 por el que se aprueba la creación del doble grado en Ciencias Ambientales y Geografía y Ordenación del Territorio.

PROPUESTA DE DOBLE GRADO EN

CIENCIAS AMBIENTALES y GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La presente propuesta de doble Grado en Ciencias Ambientales (CCAA) y Geografía y Ordenación del Territorio (GOT) es resultado de un proceso iniciado hace aproximadamente año y medio a instancias del Departamento de Geografía y de la Facultad de Filosofía y Letras, con el conocimiento y apoyo del Decanato de las Facultad de Ciencias. Su formulación en los términos de la presente propuesta responde a los acuerdos de las Juntas de las Facultades de Ciencias (7 de noviembre de 2013) y de Filosofía y Letras (9 de julio de 2013), que aprobaron la realización de un estudio técnico sobre la viabilidad de dicho doble Grado. Para ello se creó un Grupo de Trabajo compuesto por cuatro profesores del Departamento de Geografía (Facultad de Filosofía y Letras), tres profesores de la Facultad de Ciencias pertenecientes a los departamentos más implicados en el Grado de Ciencias Ambientales (Biología, Ecología, Geología) y el Delegado del Decano para el Grado en Ciencias Ambientales. El grupo mantuvo cinco reuniones entre el 10 de diciembre de 2013 y el 13 de octubre de 2014, así como diversos contactos con los vicedecanos de estudios de grado de ambas facultades. El informe del grupo concluyó que el proyecto de Doble Grado está justificado y es viable, lo que fue aprobado por la Junta de Facultad de Filosofía y Letras (4 de noviembre de 2014) y por la Junta de Facultad de Ciencias (5 de noviembre de 2014). Consecuencia de lo anterior, se eleva la propuesta definitiva de doble grado en Ciencias Ambientales y Geografía y Ordenación del Territorio, que aquí se presenta.

Justificación y Objetivos

Los grados de CCAA y GOT presentan una afinidad evidente en contenidos y competencias, que se concreta en el propósito de ambas titulaciones de formar profesionales con visión abierta e integradora, capacitados para el análisis de cuestiones ambientales y territoriales, y para resolver problemas de gestión ambiental y de ordenación del territorio, partiendo de una sólida formación científica en sus respectivos campos disciplinares. Ambas titulaciones se sitúan en el punto de encuentro entre las ciencias naturales y las ciencias sociales, y constituyen un magnífico ejemplo del potencial de interacción positiva entre ambas ramas del conocimiento.

Además, desde el punto de vista académico, los dos grados presentan un alto nivel de complementariedad. Así, competencias propias de CCAA como son la conservación y restauración del medio natural, la gestión, abastecimiento y tratamiento de recursos y residuos hídricos o el diseño y ejecución de planes de desarrollo rural se afrontan mejor con conocimientos y competencias propios de GOT. Entre ellas pueden citarse, a modo de ejemplo, las relacionadas con los métodos, técnicas y aplicaciones del análisis geográfico, la cartografía general y temática, las tecnologías de información geográfica y la metodología y los distintos instrumentos de ordenación del territorio de escalas regional, comarcal, local o municipal. Por su parte, el grado en GOT persigue la formación de profesionales competentes en el análisis del territorio y su ordenación, como sistema complejo de relaciones ecológicas, sociales y culturales, tarea que puede acometerse de manera más sólida y con horizontes más amplios si se dispone de conocimientos propios de CCAA, especialmente en el campo de las ciencias básicas del ambiente (Química, Geología, Biología, Ecología, etc.), la

conservación y gestión del medio y los recursos naturales, la planificación y restauración de los mismos o la valoración económica de bienes y servicios de los ecosistemas.

No siempre es factible contar con equipos multidisciplinares en ambos campos profesionales, por lo que frecuentemente algunos de los problemas antes citados se abordan de forma incompleta y sesgada, dada la escasez de especialistas competentes simultáneamente en CCAA y GOT. Existe, sin embargo, un perfil relativamente frecuente de estudiantes interesados en los contenidos teóricos y profesionales de ambas titulaciones. Estos estudiantes carecen hasta la fecha de una oferta académica que les permita compaginar ambas titulaciones en un tiempo razonable y con las garantías de calidad que ello exige. El estudio independiente de los dos grados requeriría además una inversión económica que pocos alumnos estarían en condiciones afrontar. Un doble grado como el que aquí se propone, que integra adecuadamente ambas titulaciones, permitirá la adquisición de los conocimientos básicos y obligatorios de cada una de ellas de forma razonable y equilibrada, en un tiempo y con unos costes asumibles. Por otra parte, esta unificación de esfuerzos con el objetivo común de la doble titulación está en la línea del Plan Estratégico de la UAM y de las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, en la búsqueda de nuevas alternativas para la captación de talento entre los futuros estudiantes universitarios.

Así pues, el Doble Grado en CCAA y GOT de la UAM, única oferta de esta naturaleza en las universidades españolas, pretende dar una respuesta académicamente sólida y eficiente a los estudiantes interesados en ambos campos disciplinares, generando un tipo de profesional altamente cualificado, que sin duda jugará un papel importante en la resolución de los problemas ambientales y de ordenación y gestión del territorio a los que se enfrenta la sociedad.

El proyecto de plan de estudios que se presenta a continuación garantiza que los titulados obtendrán, en plazos de tiempo y con esfuerzos académicos razonables, las competencias propias de ambos grados. La tabla de equivalencias que figura al final del documento permite comprobar que, efectivamente, los alumnos habrán cursado la totalidad de los contenidos de formación básica y obligatoria de ambos grados una vez finalizados sus estudios.

Ordenación Académica

Los estudiantes cursarán un total de 354 créditos, distribuidos en 84 créditos de formación básica, 198 créditos obligatorios, 66 créditos optativos y un Trabajo de Fin de Grado (TFG) único de 6 créditos. El TFG deberá recoger las competencias exigidas por ambos grados.

Titulación	Créditos Formación Básica	Créditos Obligatorios	Créditos Optativos	TFG	Totales
G. CC. AA.	66	114	48 (*)	6	228
G. GOT	18	84	18		120
TFG					6
Doble Grado	84	198	66		354

(*) 30 créditos son asignaturas optativas del Grado de CCAA que deben cursar obligatoriamente en el doble Grado (con asterisco en la tabla de equivalencias, al final de este documento).

Los 354 créditos se repartirán en 5 cursos académicos, con una distribución de 72 créditos por curso entre 1º y 4º, y 66 créditos en 5º, lo que supone una dedicación de tiempo y esfuerzo algo más elevada que en los grados ordinarios (en torno a un 20 por 100 de 1º a 4º). Este esfuerzo se considera factible, teniendo en cuenta el perfil esperado de estudiantes particularmente competentes. La experiencia de los otros dobles grados existentes en la UAM corrobora esta expectativa.

A continuación se muestra la distribución por cursos de las asignaturas del doble grado:

1º CURSO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER	SEMESTRE
16476	Química	9	FB	A
16477	Geología	9	FB	A
16478	Matemáticas	6	FB	1
16479	Biología	6	FB	1
16480	Medio ambiente y sociedad	6	FB	1
16481	Estadística	6	FB	2
16482	Zoología	6	FB	2
16483	Botánica	6	FB	2
16484	Medio ambiente y comportamiento humano	6	OB	2
17713	Geografía del sistema natural	12	FB	A
TOTAL		72		

2º CURSO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER	SEMESTRE
16485	Ecología	9	OB	A
16486	Derecho Ambiental	9	OB	A
16487	Física	6	FB	1
16488	Economía y medio ambiente	6	FB	1
16489	Microbiología	6	OB	1
16490	Meteorología y climatología	6	OB	2

16491	Edafología	6	OB	2
17724	Sistemas de Información Geográfica	6	OB	2
16493	Técnicas instrumentales en medio ambiente	6	OB	2
	Introducción a la Cartografía	6	OB	1
	Geografía de Europa	6	FB	2
TOTAL		72		

3º CURSO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER	SEMESTRE
16494	Contaminación del medio y su evaluación	9	OB	A
16495	Políticas y gestión ambiental en la administrac.	9	OB	A
16496	Bases de ingeniería ambiental	6	OB	1
16497	Estadística aplicada al medio ambiente	6	OB	1
16498	Ecología y gestión de recursos naturales	6	OB	2
16499	Degradación y conservación de suelos	6	OB	2
17725	Ordenación del Territorio y medio ambiente	6	OB	2
17722	Geografía de España	12	OB	A
	Geografía Urbana	6	OB	1
17735	Evolución del pensamiento geográfico	6	OB	2
TOTAL		72		

4º CURSO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER	SEMESTRE
16501	Técnicas de descontaminación del medio	9	OB	A
16502	Evaluación de impacto ambiental	9	OB	A
16503	Organización y gestión de proyectos	6	OB	1
16513	Ecología Humana	6	OB (1)	1

16523	Evaluación y gestión del paisaje	6	OB (1)	1
16529	Técnicas geoespaciales aplicadas a las ciencias ambientales	6	OB (1)	2
17736	Corrientes y métodos de la Geografía reciente	6	OB	2
17734	Geografía Regional de España	6	OB	2
17730	Aplicaciones sociales y económicas de las TIG	6	OB	1
	Geografía de los Servicios	6	OB	1
17731	Aplicaciones físico-ambientales de las TIG	6	OB	2
TOTAL		72		

5º CURSO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER	SEMESTRE
17727	Planificación y políticas urbanas	6	OB	1
17726	Ordenación y planificación del medio físico	6	OB	1
	Trabajo Fin de Grado	6	TFG	2
16518	Análisis, planificación y gestión del desarrollo rural	6	OB (1)	2
16531	Análisis y gestión de políticas públicas	6	OB (1)	2
	3 optativas de CCAA	18	OP (2)	1 o 2
	3 optativas de GOT	18	OP (2)	1 o 2
TOTAL		66		

(1): Optativas del Grado de CCAA que deben cursar obligatoriamente los alumnos del doble Grado

(2) A elegir entre las ofertadas por los planes de estudios de GOT y CCAA, si bien podrán arbitrarse restricciones o recomendaciones con el fin de evitar redundancias entre las optativas de las dos titulaciones.

Organización y Recursos Disponibles

La coordinación del nuevo doble Grado recaerá en la Facultad de Ciencias. Para ello se crea una Comisión Técnica de Seguimiento (CTS) integrada por miembros de las dos facultades, con las funciones propias de este tipo de instancias. La Comisión estará compuesta por diez miembros: dos representantes de PDI de cada titulación (pertenecientes, a su vez, a las Comisiones de seguimiento respectivas), un representante de PAS (que contará con un suplente, de modo que cada uno de ellos proceda de una titulación), cinco representantes de estudiantes (tres titulares y dos suplentes) y dos miembros natos (el Delegado del Decano para CCAA y el Coordinador de GOT)

Las dos facultades, y en especial los vicedecanos de Estudios de Grado de Filosofía y Letras y Ciencias, han mostrado su compromiso en la tarea de compaginar horarios. Es esperable que dicha compaginación resulte poco problemática en general, dado que los estudiantes cursarían las asignaturas habituales de CCAA junto con el resto de los alumnos de la titulación, a las que se sumarían las asignaturas de GOT, impartidas en una franja horaria disponible fuera del horario de CCAA.

La matrícula del doble grado se abrirá a 30 estudiantes, que se descontarán de las ofertas de admisión de cada uno de los grados, por lo que el número neto de estudiantes de ambas titulaciones no se verá incrementado. No se producirá incremento alguno de docencia en la Facultad de Ciencias ni en los departamentos de otras facultades implicados en el grado en CCAA. En el caso de Geografía y Ordenación del Territorio se generará docencia específica de las asignaturas que se incorporarán al doble Grado sobre la capacidad docente del Departamento de Geografía. Por tanto, se garantiza que el Doble Grado podrá impartirse con la plantilla docente existente.

TABLA DE EQUIVALENCIAS

ASIGNATURAS DEL GRADO DE CIENCIAS AMBIENTALES				ASIGNATURAS DEL GRADO DE GEOGRAFÍA y OT			
Curso	Asignatura	Créditos	Carácter	Curso	Asignatura	Créditos	Carácter
2	Derecho Ambiental	9	OB	2	Introducción al Derecho Ambiental	6	FB
1	Medio Ambiente y Comportamiento Humano	6	OB	1	Geografía de la Población	6	OB
1	Medio Ambiente y Sociedad	6	OB	1	Problemas Regionales del Mundo	6	FB
1	Economía y Medio Ambiente	6	FB	2	Geografía Económica e Industrial	6	FB
1	Estadística	6	FB	1	Estadística Descriptiva	6	FB
1	Geología	9	FB	2	El Relieve Terrestre: Formas y Procesos.	6	OB
2	Meteorología y Climatología	6	FB	2	Climatología General	6	OB
1	Botánica	6	FB	2	Biogeografía	6	OB
2	Sistemas de Información Geográfica	6	FB	2	Sistemas de Información Geográfica	6	OB
3	Ordenación del territorio y medio ambiente	6	OB	2	Fundamentos de Ordenación del Territorio	6	OB
3	Técnicas Geoespaciales Aplicadas a las Ciencias Ambientales	6	OP*	3	Fotointerpretación y Teledetección	6	OB
4	Evaluación de Impacto Ambiental	9	OB	3	Evaluación Ambiental	6	OB
4	Análisis y Gestión de Políticas Públicas	6	OP*	3	Políticas Públicas de Ordenación Regional y Comarcal	6	OB

3	Ecología Humana	6	OP*	1	Introducción a la Antropología	6	FB
4	Evaluación y Gestión del Paisaje	6	OP*	4	Estudio Geográfico del Paisaje	6	OB
4	Análisis, planificación y gestión del desarrollo rural	6	OP*	4	Geografía Rural	6	FB

(*) Asignaturas obligatorias en el Doble Grado

I.1.8. Acuerdo 8/Pleno 268 de 15-12-14 por el que se aprueba el Plan de actuaciones del Servicio de Control Interno para el año 2015.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.8.

I.1.9. Anuncio de las fechas de celebración de los Plenos del Consejo Social hasta julio de 2015.

- Lunes 16 de febrero
- Lunes 16 de marzo
- Lunes 27 de abril
- Lunes 22 de junio
- Lunes 20 de julio

I.2. Consejo de Gobierno.

I.2.1. Acuerdo 1/ CG 12-12-14 por el que se aprueba el nombramiento del nuevo representante del Consejo Social en el Consejo de Gobierno.

Nuevo representante en el Consejo Social D. Roberto Parra Fernández.

I.2.2. Acuerdo 2/ CG 12-12-14 por el que se aprueba el nombramiento de nuevos representantes de Profesores Doctores con vinculación permanente en distintas Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno:

Comisión de Estudiantes, D. Ricardo Morón Prieto.

Comisión de Empleabilidad, D. Ricardo Morón Prieto.

Comisión de PAS, D. Ricardo Morón Prieto.

Comisión de Profesorado, D. Julio Olea Díaz.

Comisión de Evaluación de Meritos Docentes y Servicio de Inspección, D. Julio Olea Díaz.

Comisión de Posgrado y Formación Continúa, D. Julio Olea Díaz.

Tribunal de Compensación para la Evaluación Curricular: D. José González Castaño (titular) y D. Hubert Marraud (suplente).

I.2.3. Acuerdo 3/ CG 12-12-14 por el que se aprueba el nombramiento de nuevos representantes de Estudiantes en distintas Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno:

Comisión de Asuntos Económicos: D^a. Elena Ortega Herreros

Comisión de Coordinación Académica: D. José Luis Quirós Álvarez

Comisión de Estudiantes: D^a. Beatriz Alonso Pernas

Comisión de Estudios: D^a. Beatriz Alonso Pernas y D. Daniel Sánchez Díaz de Mera

Comisión de Extensión Universitaria: D. Roberto Sánchez Alcalde

Comisión de Empleabilidad: D^a. Carla Belén Gutiérrez Sánchez

Comisión de Relaciones Internacionales: D^a. Beatriz Alonso Pernas y D^a. Sara Higuera Fresnillo

Comisión de Usuarios y Calidad Ambiental: D^a. Beatriz Alonso Pernas y D. Roberto Sánchez Alcalde

Comisión de Personal de Administración y Servicios: D^a. Beatriz Alonso Pernas

Comisión de Desarrollo de las Enseñanzas: D^o. Elena Ortega Herreros, D. Víctor Albizu Ruiz, D^a. Beatriz Alonso Pernas y D. Daniel Sánchez Díaz de Mera

I.2.4. Acuerdo 4/ CG 12-12-14 por el que se aprueba el nombramiento del nuevo representante de Estudiantes en el Consejo Social.

Nuevo representante de Estudiantes en el **Consejo Social**, D^a. Elena Ortega Herreros.

I.2.5. Acuerdo 5/ CG 12-12-14 por el que se aprueba el nombramiento del nuevo representante de Estudiantes en la Comisión Electoral.

Nuevo representante de Estudiantes en la **Comisión Electoral**, D^a. Beatriz Alonso Pernas

I.2.6. Acuerdo 6/ CG 12-12-14 por el que se aprueba el nombramiento del nuevo representante de Directores de Departamento en el Consejo de Gobierno y del nuevo representante en la Comisión Delegada de Posgrado y Formación Continua.

Nuevo representante de Directores de Departamento en el **Consejo de Gobierno**, D. Santiago Pérez-Nievas Montiel

Nuevo representante de Directores de Departamento en la **Comisión Delegada de Posgrado y Formación Continua**, D. Fernando Andrés Robres.

1.2.7. Acuerdo 7/ CG 12-12-14 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE PROFESORADO EN SU REUNIÓN DE 04 DE DICIEMBRE DE 2014

1.- RENOVACIONES

1.1.- RENOVACIÓN DE AYUDANTES

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Física de la Materia Condensada
Rodríguez Fernández, Jonathan

Departamento de Geología y Geoquímica
Rodríguez Escudero, Emilio

1.2.- RENOVACIÓN DE AYUDANTES DOCTOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

Zoe Kuhn,

Rafael Castro Balaguer - 5º año

Marta Felis Rota - 5º año

1.3.- RENOVACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Departamento de Ingeniería Informática

Fernández Pascual, Ángela

2.- CONCURSOS DE PROFESORADO CONTRATADO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo
Área de Conocimiento: Economía Aplicada
Nº de plazas: 1.
Procedencia de la plaza: EC8586-0
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Parcial 4 horas.
Actividades: Docencia en Economía y Administración del Transporte Aéreo
Horario: Lunes de 17:45 a 19:15 y de 19:30 a 18:30 y Viernes de 16:00 a 17:30
Vigencia del contrato: hasta 10 de julio de 2015

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo
Área de Conocimiento: Economía Aplicada
Nº de plazas: 1.
Procedencia de la plaza: EC8367-A
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo completo.
Actividades: Docencia e Investigación en Estructura Económica y Economía del Desarrollo
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8930-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: parcial, 4 horas

Actividades: Docencia en Fundamentos de Navegación Aérea

Horario: Lunes de 17:45 a 19:15 y de 19:30 a 18:30 y Viernes de 16:00 a 17:30

Vigencia del contrato: hasta 10 de julio de 2015

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO0251-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial 6 horas

Docencia: Segundo semestre, prácticas de Programación II (martes y viernes de 17 a 19 h.) y prácticas de Sistemas Informáticos II (martes de 15 a 17 h.), grado en Ingeniería Informática.

FACULTAD DE MEDICINA

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Anatomía Patológica Fundación Jiménez Díaz

Área de Conocimiento: Anatomía Patológica

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD 5759-A

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud

Dedicación: 3h

Actividades: Docencia teórica y práctica de Anatomía Patológica

Vigencia del contrato: hasta 10 de julio de 2015

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Cirugía. Hospital Universitario La Princesa

Área de Conocimiento: Cirugía

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD-1282-A

Categoría: PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: 3h

Actividades: Docencia teórica y práctica en Cirugía de Tórax

Vigencia del contrato: hasta 10 de julio de 2015

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Cirugía. Fundación Jiménez Díaz

Área de Conocimiento: Traumatología y Cirugía Ortopédica

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: convenio UAM-FJD

Categoría: PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: 3h

Actividades: Docencia teórica y práctica en Traumatología y Cirugía Ortopédica

Vigencia del contrato: hasta 10 de julio de 2015

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Cirugía. Fundación Jiménez Díaz

Área de Conocimiento: Cirugía

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD-5269-A

Categoría: Profesor Asociado ciencias de la salud

Dedicación: 3h

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Neurocirugía

Vigencia del contrato: hasta 10 de julio de 2015

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Psiquiatría. Hospital Puerta de Hierro

Área de Conocimiento: Psiquiatría

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5114-A

Categoría: PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: 3 horas

Actividades: Docencia teórico y práctica en Psiquiatría.

Vigencia del contrato: hasta 10 de julio de 2015.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Centro: FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento: PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD

Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS8620-0

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: tiempo parcial 4 horas

Actividades a realizar: PRÁCTICAS CLÍNICAS POSTGRADO MASTER OFICIAL PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

Horario: 4 HORAS SEMANALES

Vigencia del contrato: hasta 10 de julio de 2015

3.- PERMISOS

Se informa favorablemente la solicitud de permiso de Zoe Kuhn, Profesora Ayudante Doctora del departamento de Análisis Económico: Tª Económica e Hª Económica para trasladarse a la Universidad de Nueva York (EE.UU.) desde el 20 de enero al 30 de junio de 2015.

Se informa favorablemente la solicitud de permiso de Pedro Antonio Martínez Lillo, profesor titular del Departamento de Historia Contemporánea para trasladarse al Sciences Po (CERI-CNRS) de París del 2 de marzo al 2 de julio de 2015.

4.- SUSPENSIÓN DE CONTRATO

Se informa favorablemente la solicitud de suspensión de contrato de Saúl Vargas Sandoval, Ayudante del departamento de Ingeniería Informática, durante un año a partir de enero de 2015, para realizar una estancia en la Universidad de Glasgow (Reino Unido).

Se informa favorablemente la prórroga de la suspensión del contrato del Profesor Ayudante Doctor de Manuel García-Herranz Olmo del departamento de Ingeniería Informática, durante el segundo semestre del curso 2014/15, para continuar con el proyecto conjunto entre UNICEF Innovation Labs y UN Global Pulse (Nueva York).

5.- CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y DEDICACIÓN

Se autoriza la Prórroga de la adscripción provisional de funciones de Damián García Olmo, catedrático del Departamento de Cirugía, para realizar su labor docente e investigadora en la Unidad Docente de la Fundación Jiménez Díaz durante un año más (y renovable hasta cinco). Esta adscripción no modifica la adscripción en el hospital La Paz de la plaza que ocupa.

6.- COMISIÓN DE SERVICIOS

Se informa favorablemente la Comisión de Servicios de Doña Begoña Sesma Sánchez, Catedrática de la Universidad de Oviedo, para incorporarse al Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica (área de Derecho Financiero y Tributario) durante el segundo semestre.

7.- PROFESORES HONORARIOS

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Misako Okuda

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Medicina

José María Arribas Blanco (Centro de Salud Majadahonda)

M^a. Esther Labrador Arranz (Centro de Salud Barrio del Pilar)

Departamento de Medicina Preventiva, Salud Pública y Microbiología

Teresa López Cuadrado

Silvia Gómez Sebastián

Pilar Penín Alegre

María Téllez Plaza

8.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES INTERNOS PARA LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Público y Filosofía

Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Suplente: Cristina Izquierdo Sans

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento Psicología Biológica y de la Salud (área de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos)

Representante del Departamento:

Titular: María Dolores Zamarrón Cassinello

Suplente: Fernando Carvajal Molina

Departamento Psicología Biológica y de la Salud (área de Psicobiología)

Representante del Departamento:

Titular: Fernando Carvajal Molina

Suplente: María Dolores Zamarrón Cassinello

9.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES EXTERNOS PARA LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Biología

Área de conocimiento Fisiología Vegetal

Suplente:

Leonardo Casano Mazza (Universidad de Alcalá)

Área de conocimiento Zoología

Titular:

Vicente Manuel Ortuño Hernández (Universidad de Alcalá)

Suplentes:

José Luis Tellería Jorge (Universidad Complutense de Madrid)

Fernando Pardos Martínez (Universidad Complutense de Madrid)

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Público y Filosofía

Área de Derecho Administrativo

Suplente: Tomás Cano Campos (Universidad Complutense de Madrid)

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico

Área de Derecho Romano

Titular: Federico Fernández de Buján Fernández, UNED

Titular: Ana Mohíno Manrique, UNED

Suplente: Juan Antonio Bueno Delgado, Universidad de Alcalá

Suplente: Dolores Floria Hidalgo, UNED

Área de Historia del Derecho y de las Instituciones

Suplente: María José María e Izquierdo, Universidad Carlos III de Madrid

10.- RENOVACIÓN INVESTIGADORES RAMÓN Y CAJAL QUE FINALIZAN SU PERIODO DE CONTRATACIÓN EN EL AÑO 2014

De acuerdo con la Disposición del MINECO (Resolución de 1 de diciembre de 2014, BOE de 5 de diciembre), y atendiendo a la disposición adicional segunda, la Universidad Autónoma de Madrid prorrogará, por un máximo de dos años, los contratos de investigador Ramón y Cajal que se extinguen en el año 2015 a la investigadora:

- Jessica María Almqvist (Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica) a partir del 2 de enero de 2015 y hasta el 2 de enero de 2017

La investigadora acredita su excelencia al contar con el requisito de evaluación positiva del Programa I3.

I.2.8. Acuerdo 8/CG 12-12-14 por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2015-2016.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.2.8.

I.2.9. Acuerdo 9/ CG 12-12-14 por el que se aprueba la Resolución de la Convocatoria 2014 del Programa propio de Ayudas para la preparación del Plan de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.2.9.

I.2.10. Acuerdo 10/CG 12-12-14 por el que se aprueba la Resolución de las ayudas para estancias breves en España y en el extranjero para PDIF-UAM- tercer periodo.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.2.10.

I.2.11. Acuerdo 11/CG 12-12-14 por el que se aprueba el Convenio Marco entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud (FUCS), Colombia.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ENTRE

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

C/Einstein 3, Campus de Cantoblanco, 28049, Madrid, España

Y

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Carrera 19 No. 8 A – 32, Bogotá, Colombia

De una parte, Dña. Amaya Mendikoetxea Pelayo, Vicerrectora de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación legal de la misma.

De otra parte, Dr. Sergio Augusto Parra Duarte Rector de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS, en nombre y representación legal de la misma

MANIFIESTAN

la importancia de la colaboración internacional entre centros de investigación y docencia universitaria y la conveniencia de estrechar las relaciones entre ambas instituciones, para lo cual deciden celebrar un convenio en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Promover el intercambio de estudiantes, investigadores, docentes y personal de administración y servicios en los términos que se deriven de las disposiciones internas e internacionales.

SEGUNDA. Realizar proyectos conjuntos de docencia, investigación, organización de reuniones y seminarios, así como cualquier otro programa de interés para ambas instituciones.

TERCERA. Facilitar el intercambio de publicaciones y de información sobre la actividad de ambas instituciones.

CUARTA. Designar, por parte de cada entidad, un tutor responsable del convenio, que elaborará

anualmente un programa de actividades, especificando las condiciones en el intercambio de personas, los recursos económicos necesarios, así como la financiación para el desarrollo del mismo.

QUINTA. Aprobar anualmente el programa de actividades, así como la financiación del mismo, en la medida de las posibilidades de ambas instituciones.

SEXTA. En los supuestos de intercambio de estudiantes, cuando quienes sean propuestos cursen estudios oficiales de Grado o Posgrado, deberán abonar el pago de las tasas de matrícula en la Universidad de origen, quedando exentos de su pago en la Universidad de destino. Las condiciones específicas del intercambio de estudiantes serán incluidas en un convenio específico.

SÉPTIMA. Los eventuales conflictos que puedan derivarse del presente convenio se resolverán a través de una Comisión Mixta creada al efecto.

OCTAVA. Las condiciones económicas que puedan contener el presente convenio serán incluidas en un anexo al mismo.

NOVENA. El presente Convenio tendrá una duración de tres (3) años, a partir de la fecha de la última firma, pudiendo ser renovado por acuerdo expreso de ambas partes. Cuando exista voluntad de rescisión deberá comunicarse a la otra parte con seis meses de antelación.

Por la Universidad Autónoma de Madrid

Por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS

Amaya Mendikoetxea Pelayo

Vicerrectora de Relaciones

Internacionales

P.D del Rector

Sergio Augusto Parra Duarte

(Resolución 08-09-2014,

Rector

B.O.C.M. de 12-09-2014).

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud

Lugar y fecha:

Lugar y fecha:

I.2.12. Acuerdo 12/ CG 12-12-14 por el que se aprueba el Plan de Formación y Acreditación para la docencia en inglés en la Universidad Autónoma de Madrid.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.2.12.

I.2.13. Anuncio de las próximas sesiones de Consejo de Gobierno hasta julio de 2015.

- Viernes 6 de febrero
- Viernes 13 de marzo
- Viernes 24 de abril
- Viernes 19 de junio
- Jueves 16 de julio

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES.

II.1. Nombramientos.-

- D. Juan Ignacio Criado Grande. Vicedecano de Investigación e Innovación. Facultad de Derecho.
- D. Alfonso Ruiz Miguel. Coordinador del Programa de Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas. Facultad de Derecho.
- D^a Elisa Carolina Torralba Mendiola. Delegada de la Decana para los Dobles Grados y Titulaciones Internacionales. Facultad de Derecho.
- D. Ángel Núñez Molina. Director del Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia. Facultad de Medicina.
- D. Luis Santamaría Solís. Subdirector del Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia. Facultad de Medicina.
- D^a Lucía Prensa Sepúlveda. Secretaria del Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia. Facultad de Medicina.
- D. Juan Botella Ausina. Director del Departamento de Psicología Social y Metodología. Facultad de Psicología.
- D. Javier Revuelta Menéndez. Subdirector del Departamento de Psicología Social y Metodología. Facultad de Psicología.
- D. Javier Horcajo Rosado. Secretario del Departamento de Psicología Social y Metodología. Facultad de Psicología.
- D. Javier Garrido Salas. Director del Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones. Escuela Politécnica Superior.
- D. Jorge A. Ruiz Cruz. Secretario del Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones. Escuela Politécnica Superior.
- D. Javier Manuel Valle López. Delegado del Rector para el Centro Superior Universitario La Salle.

II.2. Ceses.-

- D^a Silvia Arias Careaga. Directora de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación.
- D. José Luis Colomer Martín-Calero. Delegado de la Decana para los Dobles Grados e Instituciones Internacionales. Facultad de Derecho.
- D. Ángel Núñez Molina. Director del Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia. Facultad de Medicina.
- D^a. Lucía Prensa Sepúlveda. Subdirectora del Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia. Facultad de Medicina.
- D. Francisco Javier Codesal García. Secretario del Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia. Facultad de Medicina.
- D. José Antonio Corraliza Rodríguez. Director del Departamento de Psicología Social y Metodología. Facultad de Psicología.
- D. Jesús María de Miguel Calvo. Subdirector del Departamento de Psicología Social y Metodología. Facultad de Psicología.
- D. Antonio Pardo Merino. Secretario del Departamento de Psicología Social y Metodología. Facultad de Psicología.
- D. Javier Garrido Salas. Director del Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones. Escuela Politécnica Superior.
- D. Jorge A. Ruiz Cruz. Secretario del Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones. Escuela Politécnica Superior.
- D^a. Mimy Flores Santamaría. Directora de la Escuela Universitaria La Salle.